

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR. BIENES HABICES.

MANUEL ESPINAR MORENO

SUMARIO: La alquería de Gójar. Apeo y deslinde de los habices. Bienes urbanos. Bienes rústicos, a) Tierras de riego, b) Tierra de macáber. c) Tierra de secano, d) Tierra de viñedo, e) Otros tipos de tierras. 1.-Tierra calma. 2.-Tierra eriazo. 3.-Tierra sin calidad específica. 4.-Tierra de huerta, f) Los árboles. 1.—Morales. 2.—El olivo. 3.—Otras especies. Bienes de otras iglesias en Gójar. 1.—Iglesia de Ugjar la Alta. 2.-Iglesia de San Salvador del Albaicín 3.-Iglesia de Dilar. 4.-Iglesia de Otura. 5.-Iglesia de la Zubia. Habices del rey. Toponimia, onomástica, recursos de los habitantes. Apéndice documental. Notas al trabajo.

LA ALQUERIA DE GOJAR

El pueblo de Gójar se encuentra al sur de Granada, en una pequeña llanura de 795 ms. de altitud. Presenta una figura alargada cuyos límites son: al norte, Los Ogijares y la Zubia; al sur, Dilar; al este, las tierras llanas de la Zubia, y al oeste, Alhendín y Otura.

Su término municipal se encuentra repartido entre las tierras llanas y el monte; las primeras, cuentan con una pequeña vega cerca de los Ogijares, que se riega con las aguas del río Dilar, acequia de Gójar, acequia Real, Fuente del Portid, Fuente del Peñón, etc., hay otras extensiones de tierras que se aprovechan en la agricultura como ocurre con el Llano de las Chafarinas. El terreno más elevado y abrupto está al mediodía, el Portichuelo Alto (942 ms.) que separa estas tierras de la Zubia y la Loma del Bufón (900 ms.), límite con el término de Dilar.

APEO Y DESLINDE DE LOS HABICES

En la alquería de Gójar, el 16 de mayo de 1547, ante el escribano Alonso Ruiz se presentaron Pedro de Ampuero, beneficiado de Dilar y Gójar, y Diego Suárez, vecino de Granada; ambos tenían una escritura de poder firmada y sellada por el escribano Pedro de Frías con un mandamiento del doctor Hernand Suárez de Toledo, corregidor de la ciudad de Granada y sus tierras. En este documento se especificaba como el abad mayor de la iglesia de San Salvador del Albaicín, Cristóbal Migñarro, contador mayor del arzobispado, nombrado por don Pedro Guerrero según carta fechada en Sigüenza el 13 de diciembre de 1546. Se le encarga que las rentas eclesiásticas se administren y arrienden para un mejor aprovechamiento, para ello le concede todas las facilidades que el cargo llevaba anejas “en la mejor forma y manera que podemos y derecho devemos que hazemos nuestro contador a vos, el reverendo licenciado don Christóval Mignarro, abad de la yglesia colegial d’el Señor San Salvador d’el Albaizin

de la dicha cibdad de Granada, e vos damos poder çomplido, libre e llenero, bastante para que como tal contador podáis regir e exercer y administrar el dicho oficio e hazer e fagais en el todo lo anssi e podido fazer vos e los otros contadores que antes de vos an sido e arrendar las rentas pertenesçientes a nuestra mesa arçobispal y a/fol 1v. los beneficiados e fábricas y hospitales de nuestro arçobispado de que somos administrador asi en estrado de rentas como fuera d'ellas como os paresciene e recibir posturas e pujas e otorgar prometidos e remates de primero e proster remate y poner y dar fieldad y recudimiento e tomar e recibir quantas a qualquier mayordomos que ayan sido, sean o fueren de aqui adelante, e para que podáis prorrogar e alargar qualesquier terminos y plazos de pagas e hazer qualesquier cesiones e trasposos de nuestro derecho e de los dichos beneficiados y fábricas y hospitales e dar poderes en causa propia e hazer qualesquier ygualas de contrataciones y conveniencias con qualesquier personas particulares, yglesias, universidades, y otorgar qualesquier escrituras con las fuerças e frimezas e solemdades que convengan que otorgándolas vos por la presente las otorgamos que serán complidas” (1).

Ante la necesidad de apeaar y deslindar muchas posesiones de la iglesia “yo e sido e soy enfermado que en todas las alearias qu'estan en la vega d'esta dicha çibdad de Granada ay muchos habizes e bienes pertenesçientes a las Yglesias de las dichas alearias e de cada una d'ellas que no están apeados ni declarados y d'ellos a las dichas yglesias se les a recrecido daño e perjuizio” (2). Encarga a Pedro de Ampuero y Martín Vallés, beneficiados, junto con Diego Suárez para que realicen un inventario en cada uno de los lugares de la vega de Granada.

En Gójar el 16 de mayo de 1547 el escribano juró tomar relación de cada uno de los bienes amonjonados. Después leyó el mandamiento del corregidor a Martín Achuz, alguacil del lugar y a Lorenzo Aben dinar, regidor. Dijeron que obedecian lo ordenado. Ambas justicias nombraron como apeadores de los habices a Hernando García y a Juan Cahdi, vecinos de Gójar. Actuaron como testigos Juan de Torres, Francisco Betetar y Antonio de Bozmediano.

Este día se pregonó el mandamiento del apeo en arábigo por el pregonero Fabián Garcia, en él estuvieron presentes muchos de los vecinos, hacen de testigos Hernando García, Hernando Hamema y Gerónimo de Morales. Al día siguiente, 17 de mayo, el escribano Alonso Ruiz, tomó juramento de los apeadores y deslindadores, éstos dijeron que estaban dispuestos a realizar el trabajo si se les pagaba su trabajo, las justicias eclesiásticas aceptaron las condiciones del salario exigido. Poco después comenzaba la descripción de los bienes de la iglesia.

Tras la conquista del reino nazari por los Reyes Católicos se erigen una serie de templos y centros de culto que en muchas ocasiones se levantan sobre edificios musulmanes dedicados antes a las atenciones religiosas de los creyentes. En Gójar su iglesia aparece en la Bula de Erección del Arzobispado de Granada dedicada a la Virgen Maria: “In ecclesia parochiali Sanctae Mariae loci de Dilares cum suo annexo de Goxar, locorum eiusdem dioecesis duo beneficia simplitia servitoria et duas sacristias” (3). La parroquia es un anejo a la de Dilar, para atender a los cristianos instalados en estas

(1) El Libro de Habices utilizado tiene por titulo: *Apeo y deslinde de los habices de las alquerías de la Vega de Granada mandado hacer por el arzobispo don Pedro Guerrero y llevado a efecto por Diego Suárez en 1547-1548 con ayuda del escribano Alonso Ruiz*. En adelante citaremos por *Libro de Habices 1547-1548*. Véase fols. 1r-v.

(2) *Libro de Habices 1547-1548*, fol. 2r.

(3) *Erección de la Saeta Yglesia Metropolitana de Granada y de las demás de su Arzobispado en las diferen-*

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR..

tierras se dota de dos beneficiados y dos sacristanes, no conocemos las rentas destinadas para sustento de estas personas. Los habices de las mezquitas, rábitas y gimmas musulmanas se destinan a las iglesias y personas, donación de los reyes el 14 de octubre de 1501, aunque algunos inconvenientes por parte de los arrendadores cristianos hicieron que estas rentas no pasaran a la iglesia hasta fecha posterior. Muchos de los bienes no se conocen y es motivo de este segundo apeo y deslinde de los bienes. Se realizó el primero en 1505 pero se tiene que hacer otro posterior que recogemos en este trabajo de 1547 bajo la presencia de don Pedro Guerrero en la silla arzobispal de Granada.

BIENES URBANOS

Los bienes urbanos de la iglesia de Gójar, consisten en dos hornos, una tienda, dos casas y un solar de otra, que había sido rábita anteriormente, además de una casa y una escuela según el apeo de 1505. Se encontraban todos distribuidos en el casco urbano de la alquería granadina en las principales calles de este lugar. Se nos indican las medidas de casi todos estos bienes, y tenemos datos significativos para conocer la superficie de cada uno de los inmuebles. Arrendados a varias personas de Gójar y de otros lugares cercanos se mantienen en producción y son útiles a sus tenentes, aunque, sin embargo, no sabemos ej censo que pagaban a la iglesia, ni si estaban dados a perpetuidad. Cada una de estas propiedades urbanas, medidas y localización exacta se pueden apreciar en el cuadro que exponemos a continuación.

tes comarcas de la Vega, la Alpujarra, la Costa y otra tierras llevada a efecto por los Reyes Católicos en cuanto a la dotación de los habices de las mezquitas y almuédanos para la fábrica de las nuevas yglesias y el personal que las atiende en las nuevamente erigidas... año de 1592. Ms. de la Biblioteca Universitaria de Granada, fol. 17v. Existen varias copias de este documento.

En el Libro de Apeo y Repartimiento del licenciado Loaysa del lugar de Gójar nos encontramos una relación detallada de los bienes de moriscos que nos sirve para compararlos con los bienes de habices de la iglesia y del rey que exponemos en este trabajo, en resumen el estado de esta alquería es el siguiente.

Memorial de los bienes raíces que ay de moriscos en el lugar de Gójar y su thermino y de la manera que esta la yglesia del dicho lugar.

La yglesia del dicho lugar de Gójar esta bien edificada y no a resçebido daño ninguno de causa de la rebelión.

Primeramente ovo de haças calmas mill y quinientoss e veynte e quatro marjales de riego.

Yten, ovo de olivar formado dozientos y sesenta e ocho marjales de olivar formado de riego.

Yten, ovo de viñas de riego seyscientos y çinquenta y çinco marjales, poco más o menos, dellas buenas e malas.

Yten, ovo de viñas de secano trezientos marjales, poco más o menos.

Yten, ovo de olivos adrados ansi en haças calmas como en viñas quatroçientos y sesenta y doss pies de olivos que a catorze pies por marjal son treynta y tres marjales de olivar.

Yten, ovo de huertas diez y siete marjales, poco más o menos.

Yten, ovo de cria de seda diez onças, poco más o menos.

Yten, ovo de tierra de lavor dozientas fanegadas, poco más o menos.

De monte ovo veynte fanegadas, poco más o menos.

Yten, ovo de casas abitables sesenta e seys.

Yten, ovo de casas ynabitables quarenta e una casas.

Yten, ovo un molino de moler pan de tres piedras moliente e corriente.

Toda esta hacienda se reparte entre los pobladores que llegaron a este lugar a los cristianos viejos, este libro está en estudio. Se encuentra en el Archivo de la Real Chancillería de Granada con la signatura 5, a-2,76.

Cuadro número 1

<i>Propiedades</i>	<i>Medidas</i>	<i>Localización</i>
Horno	32 x 15 pies (4)	Calle
Horno	23 x 12 pies	Calle Real
Tienda	21 x 9 pies	Calle
Solar, casa y rábita	22 x 12 pies	Camino Real
Casa	41 x 36 pies	Calles Reales
Casa	35 x 22 pies	Calle

En Gójar pertenecen a la iglesia dos hornos. El primero de ellos, se encuentra en una de las calles de la alquería junto a una acequia que pasa por el pueblo. Tenía 32 pies en largo por 15 en ancho alcanzando una superficie aproximada de 37,46 ms. cuadrados. Entregado a censo a Almorox Geliz, vecino de Granada, no nos indican los apeadores el censo que pagaba al templo cada año. Sabemos, sin embargo, que no presentaba este inmueble otra construcción añadida al especificamos la documentación “sin labor adcesoria sino solamente horno” (5).

El segundo de ellos, también arrendado a Almorox, estaba en la calle Real de la población. Las medidas que alcanzaba eran de 23 x 12 pies. Tiene como linderos la casa y dependencias de Lorenzo Moxarra “por todas partes” y la calle. Tampoco conocemos el censo que este arrendatario entregaba al año al templo de Gójar.

Frente al primero de los hornos y separada por una calle se encuentra la tienda de estos bienes eclesiásticos. Arrendada por Martín López presenta unas medidas comprendidas entre 21 x 9 pies. Sobre ella había una habitación y tenía dos puertas que salen a dos de las calles. Las casas de Cristóbal Motuli alindan con ella. En este inmueble compran los habitantes de la alquería algunos artículos de alimentación y otros utensilios “donde venden de comer” (6), además de representar para su censatario unos ingresos sustanciosos dentro de la vida rural de estas poblaciones en la primera mitad del siglo XVI.

También hay un solar de rábita y casa de 22 x 12 pies, se encontraba junto a dos caminos reales de estas tierras que venía a este lugar desde otras poblaciones. Tienen como linderos estos solares los olivos de Pedro Moxarraf y los del Cabal.

Las casas que aparecen en el apeo de 1547 de los habices de la iglesia de Gójar son dos; la primera, acensuada al beneficiado de este lugar, Pedro de Ampuero, que también lo era de la alquería de Dilar, tiene 41 X 36 pies. Situada en las calles reales de Gójar. La distribución que presenta según testimonio de los apeadores es el siguiente “La qual dicha casa tiene a la entrada un portal encamarado e luego un patio e a la mano yzquierda d’el un quarto labrado en que ay una cavalleriza e una despensa

(4) La equivalencia métrica del pie es de 0,279 ms. aproximadamente. Cfr. MORELL y TERRY, Luis: *Equivalencias métricas de la provincia de Granada*. Granada, 1909, p. 38. ESPINAR MORENO, M.: *Medidas de peso, capacidad y otras en Las Alpujarras según los Libros de Habices*. en “Cuadernos de Geografía”, Universidad de Granada, Granada, 1981, en prensa.

(5) *Libro de habices 15474548*, fol. 4v.

(6) *Ibidem*, fol. 4v.

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR.

todo encamarado e frontero del dicho patio un pedaço de huerto” (7). La tierra de este huerto está incorporada a la casa y sirve para el cultivo de algunas especies de hortalizas o como lugar de expansión a los habitantes de esta vivienda. Tiene como linderos otras casas y moradas de los habitantes y del beneficiado Ampuero más las calles reales de Gójar.

La segunda de las casas había sido dada al templo por el morisco Juan el Romayli, difunto, vecino de Gójar, sin que conozcamos la fecha de su donación. Tiene la casa en sus dimensiones 35 x 22 pies. Era propiedad de Cristóbal Motrili cuando se produce el apeo y deslinde de los habices “la qual agora posee Christóval Motrili porque dize que la compró de Hernando de Pereda, beneficiado que fue de este dicho lugar” (8). Las principales partes de esta vivienda eran: “con un patio e una camara e una cozina encima e a la mano derecha un palacio en alto con una ventana que sale a la calle. Solía tener antiguamente la puerta cabo la puerta de Juan Abenami, la qual dicha casa que ansi el dicho Juan el Romayli dexo a la yglesia se midió” (9). Los linderos que presenta son casas de su propietario, casa de Hernando Abenamir y una de las calles del lugar. El beneficiado Pereda vendió esta vivienda que pertenecía a la fábrica de la iglesia, ya que pasó a ser propiedad eclesiástica después de 1501, y no se consideran bienes habices los que se dejan a los templos después de esta fecha (10).

En el apeo de 1505 conocemos además que pertenecen a los habices una casa “en que vivía el alfaquí, que es en la dicha alquería, linde del horno de la dicha alquería, linde del acequia; está arrendada” (11), aparece también una escuela de la mezquita con algunos bienes asignados de los habices desde tiempos musulmanes “Otra media haza en compañía de otra media del escuela del dicha alquería” (12). Estos dos últimos inmuebles no aparecen en el apeo de 1547 lo que nos hace pensar que estuvieran ya derruidos y aprovechados por algunos de los vecinos de Gójar mediante compra a la iglesia en el período de tiempo que transcurre entre 1505 y 1547 sin que se nos indiquen las personas que los tenían en estos momentos.

Cerca del casco urbano se encontraba el cementerio de la iglesia de Gójar; próxima a él estaba una era de trillar pan de los habices con un moral, que alinda con la era de Bartolomé Çale y con una haza de los habices del rey.

BIENES RUSTICOS

Los bienes rústicos de los habices de la iglesia son numerosos en comparación con los urbanos, las tierras de regadío, macâber, secano, viñedos, calmas y otras clases se encuentran en el término en los pagos de la geografía rural. Un estado de cada una de éstas lo exponemos a continuación.

(7) *Ibidem*, fol. 4v.

(8) *Ibidem*, fol. 10v.

(9) *Ibidem*, fol. 10v.

(10) En el Libro de habices de 1530 sobre las tahas de Ugijar y Andarax se especifica que los bienes dejados a los templos después de 1501 pasan a la fábrica y no se consideran habices propiamente dichos, ya que las mezquitas van desapareciendo y en su lugar se encuentran los templos cristianos. La conversión obligatoria la imponen los Reyes Católicos tras la sublevación mudéjar en 1499-1501.

(11) VILLANUEVA RICO, M.^a C.: *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Instituto Hispano-árabe de cultura, Madrid, 1961, pp. 279-282. Véase p. 279. Los habices en 1505 fueron arrendados en 7.760,5 maravedies “sacando los habices de los mezquinos que están con ellos arrendados”.

(12) *Ibidem*, p. 279.

MANUEL ESPINAR MORENO

a) Tierras de riego

Las tierras de riego de los habices de la iglesia de Gójar alcanzan en total una superficie considerable de marjales, distribuidos entre los 22 pagos que conocemos que son de riego. No tienen las mismas superficies cada una de las hazas, y existen otras tierras en esta agricultura dedicadas a otros cultivos. Las de regadío se pueden apreciar en el cuadro que ponemos a continuación.

Cuadro número 2

<i>Ubicación</i>	<i>Medidas</i>	<i>Arrendatario</i>
Pago Arreyta	3 marjales (13)	—
Pago del Maquifiz	10 marjales	Martín López
Pago de Moaguacha	5 marjales	Martín López
Pago de Alahmar	1 fanega (14)	—
Pago del Río	8 marjales	—
Pago Almocaya	2 marjales	—
Pago Alonaya	2 marjales	—
Pago Maçat Alforata	7 marjales	—
Pago Macçar Alforata	3 marjales (15)	—
Pago Fadín Alhafa	5 marjales	—
Pago Canat Haçen	3 marjales	—
Pago Fadín Alborche	4 marjales	—
Pago de Ginayo	5,5 marjales	—
Pago de Caazocac	3 marjales	—
Pago Fadín Handen	1,5 marjales	—
Pago del Macçara	10 marjales	—
Pago Xuñubi	14 marjales	—
Pago de Çaharich	2,5 marjales	—
Pago Fadín Alhabida	5 marjales	—
Pago Macçur Abenchaguit	1,5 marjales (16)	—
Pago Taric Almayara	2 marjales (17)	Lorenzo Moxarraf
Pago Alxorrof	1 marjal (18)	Bartolomé Daça
TOTAL	98 marjales y 1 fanega	

En el Pago de Arreyta hay una haza “qu’está fecha heriazo” (19), de 3 marjales, con su agua co-

(13) Medida que equivale a 527 ms. cuadrados.

(14) Medida equivalente a 64,39 áreas, si se trata de tierras de riego o de prado la superficie es menor.

(15) Estas fueron donadas al templo de Gójar por Juan el Romayli, desconocemos la fecha en que tuvo lugar.

Libro de habices 1547-1548, fol. 10v.

(16) *Ibidem*, fol. 10v.

(17) *Ibidem*, fol 11r.

(18) *Ibidem*, fol. 11r.

(19) *Ibidem*, fol. 5v.

rrespondiente. El censatario no lo conocemos, ni el dinero que pagaba al templo de Gójar. Los linderos que presenta son: viña de Bartolomé Daça, el acequia Alta y olivos de Maria Gazia.

Los habices del Pago de Maquifiz tienen 10 marjales de extensión, en 3 hazas. Arrendadas a Martín López. La primera “con el agua que le pertenesçe” (20), es de 4 marjales y convertida en huerta “con muchos arboles frutales parte d’ella cercada” (21). Alinda con tierras de Martín de Talavera, huerta de Gonzalo el Tagari y uno de los caminos de este lugar. La segunda, de 3 marjales, situada junto al acequia, propiedades de Diego el Moaghar y haza de Martín Moxarra. La tercera y última de las acensuadas por este arrendatario, tiene, igualmente, 3 marjales. Presenta como linderos las tierras de Martín Moxarra, por dos de sus partes, y por el resto una huerta de los herederos de Abelmaçador y habices del rey. Tampoco sabemos el censo que pagaba al templo, ni la fecha del arrendamiento.

Tiene además Martín López en el pago de Moaguacha una haza de 5 marjales. Los linderos que aparecen en el apeo y deslinde son: posesiones de Martín Moxarra, de Juan de Mendoza, el camino y una acequia. Aparece en esta tierra de los habices “un pedaço de xorfe” (22).

En Alahmar, hay otra de las posesiones de la iglesia de Gójar, de 1 fanega de sembradura, con su agua respectiva. Alinda con las hazas de Diego Monayn, vecino de Dilar, de Pedro de Méndez, el acequia que viene a la alquería de Gójar y tierras de uno de los vecinos del lugar de Dilar. No conocemos al arrendatario, fecha de concesión ni el dinero que pagaba cada año por ella.

Tampoco conocemos las personas que tienen las tierras eclesiásticas del Pago del Río. La primera de las hazas alcanza 4 marjales de superficie “en quatro pedaços que la parten xorfees por medio” (23). Situada junto a las tierras de Diego Monayn, vecino de Dilar, de Diego Farax, vecino de Otura, el río de esta población y un cerro pequeño que se eleva en esta parte de la geografía rural. La segunda de las posesiones, de 1 marjal, “que hera de dos marjales e se llevó el río el un marjal e quedó lo demás” (24). Los linderos que presenta son: haza de los hijos de Martín el Bayri, propiedades de Juan Harón, el río y una de las acequias. Las crecidas de las aguas por las lluvias y tormentas hacen, a veces, que las tierras situadas junto al curso del río sufran pérdidas al ser arrastradas y destruidas por los efectos de la corriente. La última de las hazas, de 3 marjales, tiene alrededor la haza de Alonso el Çat, propiedades de los habices de la ciudad de Granada, el acequia que va a la alquería de los Ogijares y un camino público por donde transitan estos pobladores.

Igual sucede con otra de las hazas de riego del Pago de Almocaya. Tiene 2 marjales. Alinda con las fincas de Pedro Méndez, de Juan el Bacar, vecino de Dilar, y con bienes de Alonso Çahat. Los apeadores no nos dan noticias sobre el censo que cobraba la iglesia. En el pago de Alonaya hay otra parcela, de 2 marjales, “que tiene dos pedacillos de tierra a los lados” (25) y alinda con predios de Diego Baçan de Juan de Mendoza, una acequia y el camino.

En Maçat Alforata hay dos heredades de 4 y 3 marjales, respectivamente. La primera “en tres pedaços que los parten por medio xorfes” (26), está rodeada de las posesiones de Bartolomé Çale, de Cristóbal Motrili, una acequia y haza de los habices de la ciudad de Granada. La segunda tiene como linderos tierras de Juan Harón, de Martín Talavera y un camino.

(20) *Ibidem*, fol. 6r.

(21) *Ibidem*, fol. 6r.

(22) *Ibidem*, fol. 6v.

(23) *Ibidem*, fol. 7v.

(24) *Ibidem*, fol. 7v.

(25) *Ibidem*, fol. 7v.

(26) *Ibidem*, fol. 7v.

Otro de los bienes raíces de la iglesia de Gójar en el Pago de Fadín Alhafa tiene 5 marjales de superficie. No sabemos a qué persona estaba arrendada, ni el dinero que pagaba por su tenencia y disfrute. Estaba junto al río de este lugar, una acequia y predios rústicos de los vecinos de la alquería, Juan Abdilhaque y Alonso Çahat. El agua de riego que se toma del río, no nos dicen los apeadores, el día que se utiliza, ni el tiempo que le pertenece del repartimiento general de este pueblo.

En el pago de Canat Haçen tienen estos habices un campo de 3 marjales, “con un pedaçuelo que tiene al lado” (27). Alinda con tierra de Juan Abenamir, olivares de Hernando García y Francisco García, haza de Diego Helil y un camino de este lugar. Otra finca de 4 marjales aparece en el Pago de Fadín Alborche. No sabemos quién la tenía arrendada. Esta haza de riego se extendía a otra posesión del templo “con un vancalejo junto a ella qu’ès de la dicha haça” (28). Rodeada por las posesiones de habices del rey, habices de la iglesia de San Salvador del Albaicín y una de las acequias.

Dos hazas de riego aparecen el Pago del Ginayo. La primera de 1,5 marjales, alinda con Juan de Mendoza, el Menor, con Martín el Tagari y otra de las acequias por dos de sus partes. La segunda, de 4 marjales, tiene a su alrededor posesiones de Juan de Mendoza, el Mayor, de Alonso Farax, vecino de Otura, tierra de los habices del rey el camino que va a esta zona de cultivo de la alquería de Gójar.

En el camino que va de Gójar a Ugijar de la Vega hay una haza de riego que pertenece al pago de Caazocac. Es de los habices de la iglesia y alcanza 3 marjales “en dos pedaços que la parte un xorfel por medio” (29). Alinda con el terreno de Bartolomé Alahmar, habices del monarca y el camino que une ambas poblaciones.

Otra haza de 1,5 marjales hay en el Pago de Fadín Handen junto a posesiones de Bartolomé Çaleh, de Diego Almohac, de Lorenzo el Moratali y una de las acequias. No conocemos el censatario, ni la cantidad pagada a la iglesia. Ocurre igual con otras dos posesiones de los habices, de 8 y 2 marjales, en el Pago de Macçara. La primera de ellas, con mayor extensión, presenta como linderos las fincas de Juan el Cahdi, de Juan Aguilar, de Martín el Motrili y una acequia que riega estas tierras. La segunda, tiene a su alrededor las parcelas de la madre de Alonso de Molina, de Garigazil y de Francisco Cahdi por dos de sus lados.

Todas las tierras del Pago de Xuñubi, que aparecen en el apeo y deslinde de los habices de la iglesia de Gójar, son de este templo. En total 14 marjales repartidos en 4 hazas. La primera “que se dezia de Alboraycaca” (30), de 3 marjales, alinda con bienes rústicos de Pedro Moxarra, un camino, propiedades de Alonso Hamena y el acequia. La segunda, también de 3 marjales, tiene como tierras colindantes las de Alonso el Bergi, de García el Gorzil, vecino de Dilar, y de los herederos de la Nachara. La tercera, junto a los predios de Martín Tagari, Bartolomé Moxarra, habices del rey y un balate. Tiene 3 marjales de superficie. No se nos indican los nombres de los censatarios, ni fechas del arrendamiento en ninguno de estos casos. La última de ellas, con mayor superficie de cultivo, 5 marjales de riego. Muy cerca de las anteriores, limitada por las hazas de Lorenzo Moxarra, Juan el Dari, vecino de Ugijar, Martín Tagari y habices de la corona. Tampoco conocemos el arrendatario, ni fecha, ni dinero que paga al templo por su tenencia.

En el pago de Çaharich hay una haza de 2,5 marjales junto a heredades de Bartolomé Daça, Martín Alahmar y Lorenzo Moxarra. Otros 5 marjales de riego “con veinte e ocho pies de olivos nuevos que los puso en esta dicha haça Juan de Trillo, beneficiado que fue d’este dicho lugar” (31), se encuen-

(27) *Ibidem*, fol. 8r.

(28) *Ibidem*, fol. 8r.

(29) *Ibidem*, fol. 9r.

(30) *Ibidem*, fol. 9v.

(31) *Ibidem*, fol. 9v.

tran en el Pago de Fadín Alhabida. Presenta como linderos las tierras de Luis Alanjaroni, propiedades de sembradura y viña de Francisco Hamema, viñedo de los herederos de Miguel de Avila y parcelas de Pedro Doballe, tejedor de terciopelo.

El 21 de mayo de 1547 los encargados del apeo deslindan las posesiones de habices que había donado Juan el Romayli “vezino que fue d’esta alquería, murió, dexo e mandó a la yglesia” (32). Pertenecen a la fábrica ya que pasan al templo después de 1501 (33). En el pago de Macçur Abenchaguit hay una haza de 1,5 marjales. Alinda con tierras de Bartolomé Çaleh, un camino, finca de Andrés Almoahar y olivo de Hernando Alahmar, que en el momento del deslinde tenía Martín el Juz, vecino de Gójar.

Otra de las heredades está en el Pago de Macçar Alforata, tiene 3 marjales,⁶en dos pedaços que la parte un xorfe por medio” (34). Dentro de ella hay 4 morales sin que conozcamos la producción de hoja. Presenta como linderos los campos de Juan Harón, de Martín de Talavera, de Lorenzo el Moratali y de Hernando Halaquen “que agora lo tiene la muger que fue de Hernando Motadel, vezina de Abtura, e dixeron que lo vendió Santaren y Anpuero, beneficiados que fueron, como albaceas y herederos que fueron de Hernando de Pereda, beneficiado, difunto” (35).

Otra haza de riego de 2 marjales, en el pago de Taric Almayara, estaba arrendada a Lorenzo Moxarra, vecino de Gójar. Tiene a su alrededor las tierras de Hernando Alahmar, de Hernando García, el camino real y una de las fincas de los habices de la iglesia de esta alquería de la Vega de Granada que estamos describiendo.

La última de las posesiones de estos habices, en el pago de Alxorrof, es un campo de 1 marjal, “con cinco olivos viejos que son de la mesma haça con siete posturas nuevas que puso en esta dicha haça Bartolomé Daça el qual posee la dicha haça” (36). Tiene como propiedades colindantes unos eriazos, que no saben los apeadores el nombre de sus dueños, una acequia y el camino que viene de la alquería de Dilar a Granada.

b) Tierra de macáber

Las tierras de macáber alcanzan 3 marjales y otras dos hazas que no sabemos su superficie. Algunos son muy pequeños, lo que nos indica que son propiedad de algunas de las familias del lugar. En estos se entierran los creyentes. Una descripción de cada uno de ellos, localización y superficie se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Cuadro número 3

<i>Ubicación</i>	<i>Medidas</i>	<i>Arrendatario</i>
Pago Guaradar Alcupi.	2 marjales	—
Pago de la Hera Alta.	1 marjal	—
Pago de la Hera Alta.	- tierras (37)	—
TOTAL.	3 marjales	

(32) *Ibidem*, fol. 10v.

(32) *Ibidem*, fol. 10v.

(33) Véase nota 10 de este trabajo.

(34) *Libro de habices 1547-1548*, fol. 10v.

(35) *Ibidem*, fol. 10v.

(36) *Ibidem*, fol. 11r.

(37) En este pago hay dos pedazos de tierra que no conocemos la superficie alcanzada por cada una de ellas.

El primero de ellos en el Pago de Guaradar Alcupi tiene 2 marjales. Puesto en cultivo por el beneficiado Mena, ya difunto cuando se hace el deslinde. Plantó algunos árboles “con treinta e cinco pies de olivos” (38) y otra parte dedicó a viña. Los linderos que presenta son: olivar-viña de Bartolomé Daça por dos de sus partes y por las otras dos caminos reales. Este macáber se encontraba cercado de tapias desde tiempos musulmanes.

Otros cinco macáberes se encuentran en el Pago de la Hera Alta. El primero lo habían dedicado a era para trillar las mieses. Tenía 0,5 marjales y está junto con eras de Lorenzo el Moratali y de Martín Çapan. El segundo, estaba junto al anterior “con un hoyo grande que alinda con Juan de Aguilar y un camino” (39). No sabemos la extensión que alcanzaba. El tercero, sin abrir, “tiene cinco o seis sepolturas” (40), dentro de la era de Pedro el Bayri, tampoco nos dan los apeadores la superficie. Cerca del camino de Gójar se encontraba otro de 0,5 marjales, sin abrir. Por la parte alta tenía una viña de Juan Tahari y por la baja el camino público de la alquería. Por último, otro de ellos, fue sembrado de viña por el beneficiado Mena. En el momento del deslinde la tenía arrendada Bartolomé Daça, lo describimos dentro de las posesiones de viñedo. Este macáber musulmán situado junto al camino se encontraba cercado de tapias, lo que nos indica su importancia en la alquería. La extensión alcanzada, 8 marjales, es significativa en una población como Gójar en tiempos musulmanes y después de la conquista con los mudéjares y moriscos.

c) Tierra de secano

El secano, menos importante que el regadío y el viñedo, en los habices de Gójar, alcanza una superficie de 1,5 fanegas y 8 celemines solamente en esta alquería para los bienes eclesiásticos. Distribuidos en cuatro pagos de su espacio agrario. Cada una de las hazas presenta una superficie distinta como se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro número 4

<i>Ubicación</i>	<i>Medidas</i>	<i>Arrendatario</i>
Pago Puxlix	0,5 fanegas	—
Pago del Herala	4 celemines (41)	—
Pago de Cudia Çaleh.	4 celemines	—
Pago Alahmar	1 fanega	—
TOTAL	1,5 fanegas y 8 celemines	

La primera de ellas de 0,5 fanegas de sembradura se encuentra en el Pago de Puxlix. Parte de ella se puso de majuelo. Los linderos que presenta son: baza de Juan de Mendoza Ayd, tierra y viña de Martín López de Trillo y una acequia, por dos de sus partes.

(38) *Libro de habices 1547-1548*, fol. 5v.

(39) *Ibidem*, fol. 6r.

(40) *Ibidem*, fol. 6r.

(41) Esta medida de capacidad equivalente a 4 cuartillos, en superficie alcanza 537 ms. cuadrados lo que nos recuerda el marjal.

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR.,

En el Pago del Heralá hay 4 celemines en la tierra de los habices, alindan con fincas del Dari, vecino de Ugijar de la Vega y un eriazo. Otros 4 celemines, de esta iglesia, aparecen en el Pago de Cudia Çaleh. Tienen alrededor las tierras de Martín Alahmar y una de las acequias que distribuye el agua en las parcelas de este distrito rural.

La última de las posesiones dedicada a cultivar trigo, tiene 1 fanega de sembradura. Está en el Pago de Alahmar. Se aparearon el 18 de mayo de 1547. Los linderos que presenta son: parcelas de Lorenzo Hamema, de Juan Albacar, vecino de Dilar, de Juan Ayd, el Menor, y en otro de sus lados un monte.

No conocemos ninguno de los censatarios de los habices en este apeo y deslinde, ni la fecha de concesión de los arrendamientos por parte de la iglesia, ni dinero que pagaban cada año al templo. Tampoco se nos indica el escribano ni el recaudador de las rentas eclesiásticas que pasaron a la propiedad de la iglesia de Gójar .

d) Tierra de viñedo

Las tierras de viñedo de estos bienes tienen en total 63,5 marjales y una viña que desconocemos la extensión que alcanzaba. Su situación, superficie y arrendatario se aprecia a continuación.

Cuadro número 5

<i>Ubicación</i>	<i>Medidas</i>	<i>Arrendatario</i>
Pago de Feche	1 marjal	Pedro de Ampuero
Pago de la Hera Baxa	1 marjal	Pedro de Ampuero
Pago de Xorrof	1 marjal	Pedro de Ampuero
Pago Guaradar Alcupi.	Viña (42)	—
Pago de la Hera Alta.	8 marjales	Bartolomé Daça
Pago Puxlix	6 marjales	Martín López
Pago Puxlix	4 marjales	Pedro de Ampuero
Pago de Larda	0,5 marjales	Pedro de Ampuero
Pago de Cudia Çaleh.	3 marjales	Pedro de Ampuero
Pago Maxbaha.	11 marjales	—
Pago Almaquifiz	3 marjales	—
Pago Maquifiz.	4 marjales	—
Pago Fadín Alhabida	10 marjales	Miguel de Avila
Pago Fadín Alhabida	9 marjales	—
Pago Fadín Alhafida (43)	2 marjales	Herederos de Miguel de Avila
TOTAL	63,5 marjales	

(42) Esta viña antes había sido macáber musulman, parte de ella se plantó de cepas por el beneficiado Mena, que destruye el cementerio y lo convierte en tierra de labor.

(43) Este pago se encuentra en el término de la Alquería de Ugijar la Alta, lugar de la Vega de Granada.

En el Pago del Feche aparece un pedazo de tierra “en que ay un marjal de viña y lo demás tierra calma” (44). Arrendada a Pedro de Ampuero, beneficiado de este lugar. Presenta como linderos las haciendas de viña de Martín Alahmar, Bartolomé Abendinar y las de Gerónimo de Morales. Este mismo arrendatario tiene otro marjal en el Pago de la Hera Baxa “con una higuera e unos ciruelos” (45). Junto a esta hacienda se encuentra una era y viñas de Juan Çapateyre y del Racat, no conocemos el censo, ni la fecha. En el Pago de Xorrof tiene el beneficiado otra finca, de 1 marjal, que tiene por todas partes como linderos viñas de Luis Bozmediano y del Guadixi, vecino de Granada.

En uno de los macáberes de Gójar, situado en el Pago de Guaradar Alcupi, arrendado a principios del siglo XVI al beneficiado de la alquería, Mena, se plantó una viña que desconocemos la extensión, el macáber en total tenía 2 marjales y estaba totalmente cercado de tapial dada su condición de cementerio de los creyentes musulmanes, al arrendarse se destrozaron muchas de las tumbas y se puso la tierra en cultivo.

En el Pago de la Hera Alta tenía este templo otra finca que había sido macáber. Puesto en cultivo por el beneficiado Mena se plantaron cepas en abundancia. Alcanzaba esta viña 8 marjales “lo que toca a ser macáber con muchos pies de olivos y morales alderredor” (46). En el momento del apeo se encontraba en manos de Bartolomé Daça mediante un censo que desconocemos. Alinda con otras propiedades de este censatario, un camino de este lugar, y también estaba cercado de tapias desde tiempos musulmanes.

Dos fincas de viñedo aparecen arrendadas en el Pago de Puxlix. La primera, de 6 marjales, la tenía Martín López. Los linderos que presenta son viña de Gonzalo Lazafi, vecino de la Zubia, el acequia de este terreno por la parte alta y el arroyo de Puxlix, que da nombre al pago, por la parte baja. La segunda de 4 marjales, también junto al barranco de Puxlix, se encontraba acensuada al beneficiado de Dñar y Gójar, Pedro de Ampuero. Está rodeada de posesiones del Taraboni, vecino de Alhendm, de Martín el Cauqui, de Martín Çayt y el barranco. Los apeadores no nos dan noticias sobre el dinero que cobra la iglesia, ni fecha de la entrega de estos bienes.

El beneficiado tenía, además, otras tierras de viñedo en los Pagos de Larda y de Cudia Çaleh. En el primero, es un pedazo de viña pequeño, de 0,5 marjales, de secano, junto a un eriazado de Alonso Hazar, propiedades de Martín de Talavera y del Monti, que también eran cepas en producción. En el segundo hay dos heredades de 1 y 2 marjales, respectivamente, Una de ellas se encontraba lindera con viña del Racat, vecino de Otura, y con bienes de Andrés Abulitan. La otra, de mayor extensión, está junto a las tierras de Hernando Alabquen, del Chut y de Diego Milia.

Otras tierras dedicadas a este cultivo nos describen los apeadores en el Pago de Maxbaha, en total este distrito rural alberga 11 marjales en dos pedazos. La primera de las hazas, de 4 marjales, “que la puso Juan de Trillo, beneficiado, que hera haça de la yglesia” (46). Desconocemos el censatario. Alinda con tierras de los habices del rey, viña de Martín López de Trillo y una de las acequias. La segunda, también puesta por el beneficiado, alcanza en su superficie 7 marjales “que heran dos haças, la una junto con la otra” (47). Tiene a su alrededor propiedades de los hijos de Antón Harón, viñedos de Martín López de Trillo, tierras de Martín Alahmar y uno de los canales de riego de este lugar de la

(44) *Libro de habices 1547-1548*, fol. 5r.

(45) *Ibidem*, fol. 5r.

(46) *Ibidem*, fol. 6r.

(46 bis) *Ibidem*, fol. 7r.

(47) *Ibidem*, fo.. 8v.

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR...

Vega de Granada. Tampoco conocemos la persona que la tenía arrendada cuando se produce el apeo de los bienes habices.

En el Pago de Almaquifiz junto a las fincas de Martín Alahmar y Lorenzo Alahmar, del olivar de Juan de Mendoza y sus posesiones, el Menor, hijo de Juan de Mendoza, el Mayor, y una de las acequias, hay otra de las viñas de la iglesia, de 3 marjales de extensión. Puesta por el beneficiado Pedro de Ampuero sobre una de las hazas dedicada antes a otros cultivos. No sabemos el censatario.

Igual ocurre con otra, de 4 marjales, en el Pago del Maquifiz. Presenta como linderos cepas de Martín López de Trillo, hazas de los hijos de Antón Harón, habices de la corona y propiedades de Diego Baçan.

Miguel de Avila tiene arrendados 10 marjales en el Pago de Fadín Alhabida junto a viñas de Lorenzo Nigueléxi y Alonso de Baeza, además de tierras de Pedro Farax y de Francisco Hamema. El censo que pagaba a la iglesia no se conoce. En este mismo Pago aparecen 9 marjales situados junto a dos caminos públicos que van desde la alquería de Gójar a la Ugijar de la Vega, alindan con haza-olivar de Cristóbal Motrili.

Por último entre los bienes donados a la iglesia de este lugar por el morisco Juan el Romayli, aparece una viña, de 2 marjales, en el Pago de Fadín Alhafida, que estaba dentro del término de Ugijar la Alta, "con un albarcoque e unas higueras e un alamo alto e un olivo" (48). Es de riego esta propiedad y estaba junto a las propiedades de viñedo, por tres de sus lados, de los herederos de Miguel de Avila y una acequia. Estas tierras de los habices las tiene en arrendamiento los herederos de Miguel de Avila, aunque no conocemos la cantidad que pagaban al templo por su tenencia.

e) Otros tipos de tierras

Pertenecen a estos bienes de las mezquitas musulmanas, que después pasan a las iglesias, otras tierras, como ocurre en el caso de Gójar, además del regadío, secano, viñedo, macáber, etc., que aparecen algunas posesiones de tierra calma, eriales, huertas y otras que no nos indican los apeadores y conocedores qué calidad de cultivo presentan en el momento del amojonamiento y deslinde. Un estado de las mismas se puede ver en el cuadro siguiente.

Cuadro número 6

<i>Ubicación</i>	<i>Medidas</i>	<i>Arrendatario</i>
<i>1. – Tierra calma</i>		
Pago el Feche	2 marjales	Pedro de Ampuero
<i>2. – Tierra eriazo</i>		
Pago Arreyta	1 marjal	—
<i>3. – Tierra sin calidad específica</i>		
Pago Guaradar Alcupi	1 marjal	—
Pago Maxbaha	3 marjales	—
Pago del Río	1 cuartilla	Juan el Cahdi
<i>4. – Tierra de huerta</i>		
Alquería	0,5 marjales	Pedro de Ampuero

1) *Tierra calma*

En el Pago del Feche tiene el beneficiado de la alquería, Pedro de Ampuero, una finca, que está sembrada en una de sus partes de viña y el resto es de tierra calma. Alcanza 2 marjales en superficie. Aparecen 4 olivos en esta propiedad esclesiástica. Los linderos son: viñas de Martín Alahmar, de Bartolomé Abendinar y de Gerónimo de Morales. No tenemos noticias de las condiciones del arrendamiento, ni del numerario que pagaba cada año por su disfrute el párroco de esta localidad granadina.

2) *Tierra eriazo*

La iglesia de Gójar posee una heredad de eriazo “donde están fechos unos hoyos que sacaron tierra para la yglesia” (49). La extensión que presenta es de 1 marjal, tiene un serval. Alinda con otro hoyo de tierra grande de Lorenzo el Moratali, Juan el Moratali y un olivo de Pedro. La cantidad de tierra sacada al decir de los apeadores es significativa para conocer la forma de construcción de los moriscos en la primera mitad del siglo XVI. La calidad debe de ser buena puesto que en este pago aparecen estos hoyos para la fabricación de ladrillos y tejas, lo que nos hace pensar en hornos de cocción para obtener estos materiales.

3) *Tierra sin calidad específica*

Esta clase de tierra la encontramos en los Pagos de Guaradar Alcupi, Maxbaha y del Río. En el primero, hay una haza de 1 marjal “con dos olivos nuevos que puso Pereda, beneficiado que fue del dicho lugar” (50). Alinda con finca de Marcos Gelil y huerta de los herederos del Bayri. No se encuentra arrendada cuando se hace el deslinde de las propiedades de los habices y los conocedores de las tierras no nos indican nada sobre el censatario, fecha, ni dinero que cobraba la iglesia.

En el segundo de los pagos, el de Maxbaha, existe otra heredad, de 3 marjales; tampoco sabemos el nombre del censatario. El beneficiado Juan de Trillo plantó 21 olivos cuando la tuvo en arrendamiento. Presenta como linderos tierras y olivar de Juan Moratali, por dos de sus partes; finca de Hernando Harón y haza del Baçan, por las otras dos, además de un camino que va a las propiedades de este distrito rural.

En el último de los pagos, el del Río, aparece una cuartilla de sembradura. Esta finca la donó Juan el Romayli a la iglesia de Gójar “con un xorfel de piedras hazia el río con un almez” (51). Los linderos que tiene son: tierras de Diego Baçan, de Juan Zacarías, el río y unas peñas. Está arrendada a Juan el Cahdi, aunque desconocemos la fecha y censo que pagaba.

4) *Tierra de huerta*

Junto a las casas de la alquería el beneficiado Pedro de Ampuero poseía a censo un pedazo de tierra de 0,5 marjales, “que de antes tenía seis olivos e agora esta labrado e senbrado de lino y esta fe-

(48) *Ibidem*, fol. 11r.

(49) *Ibidem*, fol. 5v.

(50) *Ibidem*, fol. 5v.

(51) *Ibidem*, fol. 10v.

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR...

cha huerta" (52). Presenta como linderos la casa de Hernando Abenama, por la parte alta, y por la baja existe parte de una finca que dejó para la iglesia el beneficiado Hernando de Pereda "para la lanpara". Desconocemos el censo anual y las condiciones exigidas para su arrendamiento.

f) Los árboles

Las plantas son un complemento de la agricultura en los habices de las alquerías musulmanas. La población obtiene unos ingresos importantes de ellas. En Gójar las especies más importantes se aprecian en el cuadro que exponemos a continuación. Las de mayor rendimiento son el moral, olivar, granado, nogal, higuera, ciruelo, serval, etc., en muchas ocasiones los árboles pertenecen a otros arrendatarios que los tienen de la iglesia pagando un censo anual como ocurre con las tierras. Gracias a que la iglesia entrega las propiedades a censo obtiene unos ingresos adecuados aunque al entregar estos bienes a censo perpetuo las rentas se devalúan y pierde dinero con el paso del tiempo.

Cuadro número 7

<i>Ubicación</i>	<i>Morales</i>	<i>Olivos</i>	<i>Granados</i>	<i>Nogal</i>	<i>Higuera</i>
Alquería	1	6	1(53)	1(54)	—
Pago Feche.	—	4	—	—	—
Pago Hera Baxa.	—	—	—	—	1
Pago Xorrof	—	2	—	—	—
Pago Arreyta	—	2	—	—	—
Pago Guaradar Alcupi.	—	44	—	—	—
Pago Hera Alta	Muchos (55)	Muchos (56)	—	—	—
Pago Lechena	—	2	—	—	—
Pago Maxbaha.	—	21	—	—	—
Pago Caazocac	—	1	—	—	—
Pago Fatín Alhabida	—	32	—	—	—
Pago Macçar Alforata	4	—	—	—	—
Pago Fadín Alhafida	—	1	—	—	Unas (57)
Pago Alxorrof.	—	12	—	—	—
	<i>Ciruelos</i>	<i>Serval</i>	<i>Arbolicos</i>	<i>Almez</i>	
Pago Hera Baxa.	Unos (58)	—	—	—	
Pago Arreyta	—	1	—	—	
Pago Maquifiz.	—	—	Muchos (59)	—	
Pago del Río.	—	—	—	1	

(52) *Ibidem*, fol. 5r.
 (53) Esta planta es de la iglesia de Ugijar la Alta.
 (54) *Ibidem*.
 (55) Desconocemos el número exacto de ellos.
 (56) *Ibidem*.
 (57) *Ibidem*.
 (58) *Ibidem*.
 (59) *Ibidem*.

	<i>Albaricoque</i>	<i>Alamo</i>
Pago Fadín Alhafida en Ugíjar la Alta	1	1

1) *Morales*

El primero de ellos lo encontramos en el cementerio de la iglesia. No tenemos noticias de la producción de hoja, ni del arrendatario que lo poseía. En el Pago de la Hera Alta, en uno de los macáberes musulmanes puesto en cultivo por el beneficiado Mena, tiene la iglesia algunos morales alrededor de esta finca macáber rodeada de tapias, pasa un camino junto a este antiguo cementerio.

Entre los bienes dejados por Juan el Romayli a la iglesia hay una haza de 3 marjales de riego con 4 morales. La arrendataria es una vecina de Otura, mujer que fue de Hernando Motadel. Los apeadores nos dicen que estas propiedades eclesiásticas las habían vendido los beneficiados de Gójar, San taren y Pedro de Ampuero, “como albaceas y herederos que fueron de Hernando de Pereda, beneficiado difunto” (60). A veces los párrocos de las alquerías venden posesiones de los habices y de la fábrica aunque los Reyes Católicos prohibieron que éstas se pusieran en venta. El arzobispo da permiso para que se realice esta operación lo que nos hace pensar que las necesidades de los templos se tuvieron que remediar mediante estas operaciones de los beneficiados.

2) *El olivo*

El árbol más importante de los habices de la alquería de Gójar es el olivo. La cantidad de aceite obtenida no se nos indica en el apeo y deslinde. Muchos de los que se encuentran en las tierras de la iglesia han sido plantados por los arrendatarios y beneficiados de este lugar. Distribuidos en la mayoría de los pagos sobre el terreno del término, se encuentran en toda clase de tierras proporcionando a sus censatarios productos como el aceite, madera y alimento para los animales.

El beneficiado de Dilar y Gójar, Pedro de Ampuero, tiene en arrendamiento muchos de los olivos. En primer lugar al lado de las casas de la alquería en una haza convertida en huerta hay 6 olivos. En el Pago del Feche tiene este mismo arrendatario otros 4 en un pedazo de tierra calma.

En el Pago de Xorrof aparecen 2 olivos “el uno d’ellos con dos piernas” (61). Donados por Abelmaçada para la iglesia de Gójar. Otros dos tiene el beneficiado del templo en el pago de Arreyta, el primero en un eriazó de Martín el Moahar debajo del camino del ganado, el segundo se encuentra muy cerca del camino en la misma tierra. En Guaradar Alcupi están arrendados 44 olivos, de ellos pertenecen al beneficiado Pedro de Ampuero 7, y el resto fueron plantados por los beneficiados anteriores, Mena y Pereda. Desconocemos el número de los que se encuentran en una haza macáber del Pago de la Hera Alta.

En el Pago de Lechena hay 2, uno sobre un xorfel de la haza de Cristóbal Abonayn y cae sobre la finca de los herederos de Martín Bayri, el otro se encuentra en la propiedad del Bayri lindando con

(60) *Libro de habices 1547-1548*, fol. 10v.

(61) *Ibidem*, fol. 5r.

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR,,

haza de Hernando Alahmar. Dentro de una haza del Pago de Maxbaha hay 21 plantas que fueron puestas por Juan de Trillo, beneficiado. No sabemos la persona que los tenía a censo en el momento del apeo. Otro de ellos, entregado a Pedro de Ampuero estaba en el Pago de Caazocac, linde con tierra de los herederos de Antón Harón y cae sobre el camino que va de Gójar a Ugijar de la Vega. Tampoco conocemos el arrendatario de los 32 que aparecen en el Pago de Fatín Alhabida, de ellos los 28 primeros en una haza de riego, y el resto dejados por Alonso García al templo. Por último entre los bienes donados por Juan el Romayli nos encontramos con 1 olivo en el pago de Fadín Alhafida del término de Ugijar la Alta, y 12 en el Pago de Alxorrof, de los cuales plantó 7 Bartolomé Daça, que tenía arrendada esta tierra de los habices.

3) *Otras especies*

Las restantes especies de árboles que se encuentran en las propiedades son: granados, higueras, nogales, ciruelos, servales, almeces, albaricoques, álamos y arbolicos, sin que los apeadores nos especifiquen los frutos que se obtienen en estos últimos. El granado y el nogal están en una huerta que es de los habices de la iglesia de la alquería de Ugijar la Alta.

La higuera y los ciruelos arrendados a Pedro de Ampuero con una viña del Pago de la Hera Baxa no nos proporcionan datos sobre la producción. Otras higueras se constatan en una viña que es de la iglesia de Ugijar de la Vega. En el Pago de Arreyta hay un serval en una finca eriazado de Gójar, este árbol se encuentra junto a unos hoyos de tierra de Lorenzo el Moratali y de su familiar Juan el Moratali.

Martín López posee a censo una haza de riego “que agora esta puesta de huerta con muchos arbolicos frutales parte d’ella cercada” (62), que se encuentra en el Pago del Maquifiz. Un almez hay en una de las propiedades del Pago del Río. Por último en el Pago de Fadín Alhafida aparecen un albaricoque y un álamo junto con otros árboles en una de las hazas de la iglesia de Gójar.

BIENES DE OTRAS IGLESIAS EN GOJAR

Cuando se produce el amojonamiento de los habices en 1547-1548 nos encontramos que las iglesias de Ugijar la Alta, la de San Salvador del Albaicín y la de Dílar tienen algunas posesiones dentro de este término de Gójar. En documentación posterior como es el *Libro del Apeo y Repartimiento de Gójar del licenciado Loaysa* tras la expulsión de los moriscos, nos encontramos noticias sobre habices de las iglesias de San Salvador del Albaicín, de Otura y de la Zubia, que describiremos con los eclesiásticos de estos templos como posesiones de las iglesias dentro de las tierras de Gójar.

1) Iglesia de Ugijar la Alta

La iglesia de esta alquería tiene algunas posesiones dentro de Gójar, alcanzan 5,75 marjales y 4 celemines en tierras de huerta, fincas de regadío y de secano en los pagos que se exponen en el cuadro siguiente.

(62) *Ibidem*, fol. 6r.

Cuadro número 8

Tierras de Ugijar la Alta

<i>Ubicación</i>	<i>Medidas</i>	<i>Provincias</i>
Alquería	0,25 marjales	Huerta
Alquería	0,5 marjales	Huerta
Pago Alahmar	4 celemines	Haza secano
Pago del Río	1 marjal	Haza riego
Pago Fadín Alhafa	2 marjales	Haza riego
Pago Molino Debdul	2 marjales	Haza riego
TOTAL	5,75 marjales y 4 celemines	

La primera de las huertas alcanza 0,25 marjales “con un granado e un nogal” (63). Por dos de sus partes presenta como linderos heredades de huerta de Hernando Harón, y por las otras, posesiones de sus herederos y casa de Francisco García. No nos dicen nada los apeadores del arrendatario, ni del censo pagado a la iglesia.

La segunda tiene 0,5 marjales “sin árbol ninguno”. Está rodeada por huertas de los herederos de Martín Bayri, de Pedro Farax y un solar de Lorenzo el Guenexi.

En el Pago de Fadín Alahmar hay una haza de secano de 4 celemines de sembradura. Alinda con tierras de Adari y de Andrés el Muxque, vecinos de Ugijar, y finca de los herederos de Alazaraque, vecino de Dilar. Tampoco sabemos a quién estaba arrendada ni lo que pagaban por ella.

Pertenece, además, a este templo dos hazas de riego. Una en el Pago del Río, de 1 marjal. Las heredades de Alonso el Çat, el acequia que va a Ugijar y unas peñas sirven como linderos a esta tierra de los habices. La otra, de 2 marjales, se encuentra ubicada junto al río y propiedades de Luis Lanjarón, de Bartolomé Çale y habices de su majestad. Por último en el Pago del Molino Debdul tienen los habices de Ugijar la Alta una haza de riego de 2 marjales “en dos pedaços que los parte un xorfel por medio” (64). Los linderos que presenta son propiedades de Francisco García, de Juan Tagari, de Juan Cahdi y el camino que va a estos parajes agrícolas.

2) Iglesia de San Salvador del Albaicín

Esta iglesia de la ciudad de Granada tiene una haza de 4 marjales, sin que sepamos la clase de cultivo que presenta en el momento de su descripción. Alinda con tierras de la iglesia de Gójar, de Juan Abenamir y finca olivar de Francisco García. Otra de las posesiones de este templo, de 6 marjales de riego, tiene como propiedades colindantes la tierra-olivar de Juan de Mendoza, el Mayor, predios de Lorenzo el Juz, las de un vecino de Dilar, que no sabemos el nombre, y una de las acequias de este lugar.

(63) *Ibidem*, fol. 5r.

(64) *Ibidem*, fol. 9r.

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR..

En el *Libro del Apeo y Repartimiento de Gójar* (65), aparece una haza de 8 marjales, en el Pago del Molino, en dós pedazos, junto el uno con el otro. Tiene como linderos las tierras de Hernando Abenamar y fincas de Hernando Arias.

En resumen las propiedades de esta iglesia son:

Cuadro número 9

<i>Ubicación</i>	<i>Medidas</i>	<i>Propiedades</i>
Pago Fadín Alborche	4 marjales	Haza
Pago Fadín Alborche	6 marjales	Haza riego
Pago del Molino	8 marjales	Haza
TOTAL	18 marjales	

3) Iglesia de Dilar

Esta parroquia tiene una haza de riego, de 2 marjales, en el pago de Aydebin. Linderos de ella son las tierras de los habices del rey, propiedades de Hernando Alahmar y una de las acequias de Gójar. No sabemos el nombre del arrendatario, ni fecha, ni dinero que pagaba al año, tampoco conocemos el agua que le pertenece, ni el día que se toma para su aprovechamiento.

4) Iglesia de Otura

Esta iglesia tiene una haza en el Pago de Maçar Alforata, de 5 marjales, poco más o menos. Tiene como linderos por una de sus partes tierra de Pedro Mema y por la otra unas peñas. Los apeadores no nos dicen nada más sobre esta propiedad.

5) Iglesia de la Zubia

Aparecen de este templo dentro de Gójar tres hazas en el Pago de la Yglesia y del Xenubi, además del Pago del Molino. La primera situada en el del Molino alcanza 4 marjales, tiene como linderos las viñas de Pedro de Ampuero. La segunda, en el Pago de la Yglesia, de 3 marjales, alinda con finca de Hernando Albayri y heredades de Bartolomé Çale. La última, en el pago del Xenubi, de 3 marjales, presenta junto a ella habices del rey y olivar de Juan Moxarra. No sabemos si están entregadas en arrendamiento a algunos de los vecinos de esta alquería o de Gójar.

HABICES DEL REY

Tras la conquista del Reino de Granada, los monarcas castellanos quedan como señores del territorio, mediante capitulaciones con los musulmanes se les deja vivir en las tierras y que mantengan sus

(65) Libro de Apeo y Repartimiento. Ver nota 3.

MANUEL ESPINAR MORENO

instituciones. Tras la sublevación de los mudéjares en 1499-1501 los Reyes Católicos toman posesión de los bienes habices de las mezquitas, siendo así usurpados a los alfaquíes y almuédanos que las administraban anteriormente. El 14 de octubre de 1501 sabemos que conceden parte de ellos a las iglesias erigidas en el reino, otros se destinan a los ayuntamientos, reparos de muros, puentes, fortalezas, etcétera, y quedan como bienes de la corona algunos de los habices, que se arriendan para obtener beneficios, en la mayoría de los lugares de la Vega de Granada, Costa, Alpujarras y antiplanicies de Guadix y Baza. La documentación sobre estos bienes es escasa en cuanto al modo de arrendarlos; se perdieron muchos de ellos por descuido de los cobradores encargados por la corona, poco a poco se fueron vendiendo para hacer frente a las necesidades de la monarquía.

En la alquería de Gójar se mantienen algunas de estas propiedades como se constata en el *Libro del Apeo y Repartimiento del licenciado Loaysa*, un estado de ellos, su ubicación y superficie se pueden apreciar en el cuadro siguiente. En total alcanza 181 marjales y 11 fanegas de sembradura.

Cuadro número 10

<i>Ubicación</i>	<i>Medidas</i>	<i>Hazas</i>
Pago Fadín Alhabida	23 marjales	3
Pago del Cahariehe.	12 marjales	3
Pago de Malean	15 marjales	2
Pago del Horno	17 marjales	2
Pago del Xenubi	18 marjales	7
Pago de la Yglesia	9 marjales	3
Pago de Maxbaha.	8 marjales	2
Pago del Molino	9 marjales	3
Pago del Moral	10 marjales	3
Pago de Macarfaara	8 marjales	3
Pago de Ardanquiz.	15 marjales	4
Pago del Río.	2 marjales	1
Pago Acequia Alta	35 marjales	8
Pago de Bacayrena.	11 fanegas	4
TOTAL.	181 marjales y 11 fanegas	48

Los 23 marjales del Pago de Fadín Alhabida, están repartidos en 3 hazas. La primera alinda con tierra-olivar de Diego el Bara, vecino de Dílar, por una de las partes y por la otra olivar del Buxarri de Cacin. La segunda, de 12 marjales, está junto a olivar de Diego el Motuli y propiedades de García Hazán, vecino del Padul. La última, en el camino de Ugijar de la Vega, al lado de las eras viejas de Gójar, alcanza 8 marjales de superficie.

En el Pago de Cahariche tienen los habices del rey una finca, de 6 marjales, junto a una viña del doctor Bocanegra; otra se encuentra en el camino de Gabia, lindando con posesiones de Diego Moxarra, y en el camino del Padul hay 4 marjales, presentan como linderos fincas de viñedo de Diego Fernández y Pedro Uiho. En el Pago de Malean tiene el monarca en sus habices, 15 marjales, en dos hazas cerca del camino de Ugijar próximos a las heredades de Diego Lanjarón y Diego Harón.

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR.,

También pertenecen a estos bienes de la monarquía otros 17 marjales en el Pago del Horno, una de 13 y otra de 4, con linderos de olivar y tierras de los vecinos de Gójar. Mayor extensión hay en el Pago del Xenubi, este distrito rural está junto al camino del Padul, las siete hazas alcanzan superficies de 3, 2, 2, 2, 2, 5 y 2 marjales. Cada una de ellas alinda con fincas y árboles de vecinos de la alquería y posesiones de la iglesia de la Zubia y peñas del río de Gójar. Los pagos de la Yglesia y de Maxbaha nos dan en el apeo 9 y 8 marjales, respectivamente. El primero tiene tres hazas. El segundo, cerca del camino de Dilar y el acequia Baja sólo presenta dos fincas de los habices del rey. Una extensión parecida nos proporcionan los pagos del Molino, del Moral y de Macarfaara, tienen 3 hazas cada uno de ellos. Los primeros están junto al río de la alquería.

El Pago de Ardanquiz tiene 15 marjales en cuatro pedazos de tierra, el primero está junto al río y el acequia de Ugijar, la segunda alinda con el acequia y tierras de Lorenzo Abenamar. El resto presenta los linderos descritos más propiedades de los vecinos del lugar. En el Pago del Río hay 2 marjales en una haza. Otra de las acequias, la llamada Acequia Alta, da nombre a uno de los pagos, en él hay 35 marjales en 8 hazas, las tierras alindan con el Acequia Baja, el camino de Dilar, casas del lugar de Gójar y heredades de los vecinos de la población. En el último de los pagos, el de Bacayrena, tienen 11 fanegas de tierra de sembradura en 4 fincas. Este pago está junto a uno de los barrancos de la sierra de Gójar.

TOPONIMIA, ONOMASTICA, RECURSOS DE LOS HABITANTES

La toponimia y onomástica que aparece en el apeo de los habices de la alquería de Gójar nos proporciona datos valiosos para el estudio de estas tierras en el periodo bajomedieval y en el siglo XVI, nos ofrece el estado de la población morisca y de las propiedades de las mezquitas, modificadas por la influencia castellana, un análisis en tres etapas del período estudiado nos ayuda para ver la evolución de la sociedad granadina, más concretamente en la alquería de Gójar, ya que las fuentes manejadas se refieren a las posesiones eclesiásticas y del rey en este lugar de Granada, donde conviven dos poblaciones separadas por unas concepciones diferentes de la vida, plasmadas en la religión, idioma, costumbres y modos de vida.

La toponimia que aparece en el apeo de 1505 (66) nos ofrece los siguientes nombres: Pago del Hafidi, Pago de la Haça Viexa, Pago de Xumibi, Pago Azucab, Pago Munia, Pago Almunia, Pago de Maxbaha, Pago Fadín Alborge, Pago Afilche, Pago de Hacua, Pago Adanquez, Pago Dazequia Alulia, Pago Baquerina, lugar de Alhirab y Pago de Tabola.

Por el contrario en 1547-1548 se constatan otros nombres, que exponemos haciendo referencia al folio del manuscrito de los Habices de los lugares de la Vega de Granada, estos son:

- | | |
|---|--|
| 1.-ALAHMAR, Pago de: fol. 7r, 7v. | 9.-CAAZOCAC, Pago de: fol. 9r. |
| 2.-ALBORAYCACA, Haza de riego: fol. 9v. | 10.-ÇAHARICH, Pago de: fol. 9v. |
| 3.-ALMAQUIFIZ, Pago de: fol. 8v. | 11.-CANAT HAÇEN, Pago de: fol. 8r. |
| 4.-ALMOCAYA, Pago de: fol. 7v. | 12.-CUDIA ÇALEH, Pago de: fol. 7r. |
| 5.-ALONAYA, Pago de: fol. 7v. | 13.-FADIN HANDEN, Pago de: fol. 9r. |
| 6.-ALXORROF, Pago de: fol. 11r. | 14.-FADIN ALAHMAR, Pago de: fol. 7r. |
| 7.-ARREYTA, Pago de: fol. 5v. | 15.-FADIN ALBORCHE, Pago de: fol. 8r. |
| 8.-AYDEBIN, Pago de: fol. 10r. | 16.-FADIN ALHABIDA, Pago de: fol. 10r. |

(66) Cfr. VILLANUEVA, M.^a C.: *Habices...*, *ob. cit.*, pp. 279-282.

MANUEL ESPINAR MORENO

- | | |
|---|--|
| 17.-FADIN ALHAFIFA, Pago de: fol. Br. | 30.-MACÇAR ALFORATA, Pago de: fol. 10v. |
| 18.-FADIN ALHAFIDA, Pago de: fol. 11r. (Término de Ugijar la Alta.) | 31.-MACÇUR ABENCHAGUIT, Pago de: fol. 10v. |
| 19.-FATIN ALHABIDA, Pago de: fol. 9v. | 32.-MAQUIFIZ, Pago de: fol. 6r. 8v. |
| 20.-FECHE, Pago del: fol. 5r. | 33.-MAXBAHA, Pago de: fol. 7r. 8v. |
| 21.-GINAYO, Pago de: fol. 8v. | 34.-MOAGUACHA, Pago de: fol. 6v. |
| 22.-GUARADAR ALCUPI, Pago de : fol. 5v. | 35.-MOLINO DEBDUL, Pago del: fol. 9r. |
| 23.-HERA ALTA, Pago de la: fol. 5v. | 36.-PUXLIX, arroyo de: fol. 6v. |
| 24.-HERA BAXA, Pago de la: fol. 5r. | 37.-PUXLIX, barranco de: fol. 6v. |
| 25.-HERALA, Pago de el: fol. 6v. | 38.-PUXLIX, Pago de: fol. 6v. |
| 26.-LARDA, Pago de: fol. 6v. | 39.-RIO, Pago del: fol. 7v, 8r, 10v. |
| 27.-LECHENA, Pago de: fol. 6r. | 40.-TARIC ALMAYARA, Pago de: fol. 11r. |
| 28.-MAÇAT ALFORATA, Pago de: fol. 7v. | 41.-XORROF, Pago de : fol. 5r. |
| 29.-MACÇARA, Pago de: fol. 9r. | 42.-XUNUBI, Pago de: fol. 9v. |

Años después, cuando se expulsa a la población musulmana de las tierras del reino de Granada, Felipe II ordena que se repueblen las alquerías, en el *Libro del Apeo y Repartimiento del licenciado Loaysa* del lugar de Gójar nos encontramos algunos bienes habices de las iglesias, y en mayor cuantía los de la corona, en esta relación aparecen algunos pagos que recogemos en nuestro apéndice documental, una relación de ellos es la siguiente: Pago Fadín Alhabida, Pago del Cahariche, Pago de Malean, Pago del Homo, Pago del Xenubi, Pago de. la Yglesia, Pago de Maxbaha, Pago del Molino, Pago del Moral, Pago de Macarfaara, Pago de Ardanquiz, Pago del Río, Pago del Acequia Alta, Pago de Bacayrena, Pagp Maçar Alforata y Pago de Almaçer.

En el caso de la onomástica sólo estudiamos la que nos aparece en el libro de Habices de 1547-1548 en Gójar. Nos encontramos algunos cargos públicos de la alquería: regidor, alguacil, etc., los beneficiados del templo, oficios de los habitantes y en ocasiones se nos especifican los lugares de residencia de los censatarios de los bienes habices. Se aprecia el apellido de las familias, relaciones de unión entre los hombres, estado de las tierras en el momento del apeo y deslinde, etc. A continuación damos un índice de cada una de las personas que aparecen en Gójar relacionadas con estos bienes de las antiguas mezquitas que pasaron a la iglesia.

- | | |
|--|---|
| 1.-ABDILHAQUE, Juan: fol. 8r. | 18.-ALAHMAR, Lorenço : fol. 8v. |
| 2.-ABELMAÇADA: fol. 5r. | 19.-ALAHMAR, Martín: fol. 5r, 7r, 8v, 9v. |
| 3.-ABELMAÇADOR» herederos de: fol. 6r. | 20.-ALAJARONI, Luis: fol. 9v. |
| 4.-ABENAMA, Hernando : fol. 5r. | 21.-ALAZARAQUE, el, vecino de Dilar, herederos del: fol. 7r. |
| 5.-ABENAMI, Juan: fol. 10v. | 22. ALBACAR, Juan, vecino de Dilar: fol. 7r. |
| 6.-ABENAMIR, Hernando: fol. 10v. | 23.-ALMOHAC, Diego: fol. 9r. |
| 7.-ABENAMIR, Juan: fol. 5v, 8r, 8v. | 24.- ALMOAHAR, Andrés: fol. 10v. |
| 8.-ABENDINAR, Bartolomé: fol. 5r. | 25.-ALMOROX : fol. 4v. |
| 9.-ABENDINAR, Lorenço, regidor de Gójar: fol. 4r. | 26.-ALMOROX GELIZ, vecino de Granada: fol. 4v. |
| 10.-ABONAYN, Christóval: fol. 6r. | 27.-AMPUERO, Pedro de, beneficiado de Dilar y Gójar: fol. 1r, 2r, 3r, 4v, 5r, 5v, 6r, 6v, 7r, 9r, 10r, 10v. |
| 11.-ABULITAN, Andrés: fol. 7r. | 28.-AVILA, Miguel de: fol. 10r. |
| 12.-ACHUZ, Martín, alguacil de Gójar: fol. 4r. | 29.-AVILA, Miguel de, herederos de, menores de: fol. 9v, 11r. |
| 13.-ADARI, el, vecino de Ugijar de la Vega: fol. 7r. | 30.-AYD, Juan el, el Menor: fol. 7r. |
| 14.-AGUILAR, Juan de : fol. 6r, 9r. | 31.-BAÇAN, el: fol. 7r. |
| 15.-ALABQUEN, Hernando: fol. 7r. | |
| 16.-ALAHMAR, Bartolomé; fol. 9r. | |
| 17.-ALAHMAR, Hernando: fol. 6r, 10r, 10v, 11r. | |

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR..

- 32.-BAÇAN, Diego: fol. 7v, 9r, 11r.
 33.-BACAR, Juan el, vecino de Dilar: fol. 7v.
 34.-BAEÇA, Alonso de: fol. 10r.
 35.-BAYRI, herederos del: fol. 5v.
 36.-BAYRI, Martin el, hijos de: fol. 5r, 5v, 6r, 7v.
 37.-BAYRI, Pedro el: fol. 6r.
 38.- BERGI, Alonso el: fol. 9v.
 39.-BETETA, Francisco de, beneficiado, testigo: fol. 4r.
 40.-BETETAR, Francisco, vecino de Gójar: fol. 4r.
 41.-BOZMEDIANO, Antonio de, vecino de Gójar: fol. 4r.
 42.-BOZMEDIANO, Luis: fol. 5r.
 43.-BRAVO, Lorenço, criado de don Pedro Guerrero: fol. 2r.
 44.-BUESO, Gonçalo, vicario de Almuñécar: fol. 3r.
 45.-CABAL, el: fol. 4v.
 46.-ÇAHAT, Alonso: fol. 7v, 8r.
 47.-CAHDI, Francisco: fol. 9r.
 48.-CAHDI (Cahadi), Juan, vecino de Gójar, apeador de los habices: fol. 4r, 4v, 9r, 9v, 10r, 11r.
 49.-ÇALE, Bartolomé: fol. 4v, 5v, 7v, 8r.
 50.-ÇALEH, Bartolomé: fol. 9r, 10v.
 51.-ÇAPAN, Martin: fol. 6r.
 52.-ÇAPATEYRE, Juan: fol. 5r.
 53.-ÇAT, Alonso : fol. 8r.
 54.-CAUQUI, Martin el: fol. 6v.
 55.-ÇAYT, Martin : fol. 6v.
 56.-CORDOVA, Ginés de, testigo, vecino de Granada: fol. 11v.
 57.-CHUT, el: fol. 7r.
 58.-DAÇA ; Bartolomé : fol. 5v, 6r, 9v, 11r.
 59.-DARI, el, vecino de Ugijar de la Vega: fol. 6v.
 60.-DARI, Juan el, vecino de Ugijar de la Vega: fol. 9v.
 61.-DOBALLE, Pedro, tejedor de terciopelo: fol. 9v.
 62.-ESCOBAR, Diego de, donado del colegio de San Antonio de Portaceli: fol. 2r.
 63.-FARAX, Alonso, vecino de Abtura: fol. 8v.
 64.-FARAX, Diego, vecino de Obtura: fol. 7v.
 65.-FARAX, Pedro: fol. 5r, 10r.
 66.-FRIAS, Pedro de, escribano público: fol. 1r, 4r.
 67.-GARAA (Gariga), el: fol. 9r.
 68.-GARCIA, Alonso: fol. 10r.
 69.-GARCIA, Fabián, pregonero de Gójar: fol. 4r.
 70.-GARCIA, Francisco: fol. 4v, 5r, 8r, 8v, 9r.
 71.-GARCIA, Hernando, vecino de Gójar, apeador de los habices: fol. 4r, 4v, 8r, 10r, 1r.
 72.-GARCIA, Juan : fol. 11r.
 73.-GARIGA. V. Garaa.
 74.-GAZIA, Maria: fol. 5v.
 75.-GELIL, Marcos: fol. 5v.
 76.-GORZIL, Garcia el, vecino de Dilar: fol. 9v.
 77.-GUADIXI, el, vecino de Granada: fol. 5r.
 78.-GUENEXI, Lorenço el: fol. 5r.
 79.-GUERRERO, Pedro, doctor, del consejo de su majestad, arzobispo de Granada: fol. 1r, 3r.
 80.-HALAUQUEN, Hernando: fol. 10v.
 81.-HAMEMA, Alonso : fol. 9v.
 82.-HAMEMA, Francisco; fol. 9v, 10r.
 83.-HAMEMA, Hernando: fol. 4r.
 84.-HAMEMA, Lorenço: fol. 7r.
 85.-HARON, Antón, hijos de, herederos de: fol. 5r, 8v, 9r.
 86.-HARON, Hernando : fol. 5r, 7r.
 87.- HARON, Juan: fol. 7v, 8r, 10v.
 88.-HAZAR, Alonso : fol. 6v.
 89.-HELLL, Diego: fol. 8r.
 90.-JUZ, Lorenço el: fol. 8v.
 91.-JUZ, Martin el, vecino de Gójar: fol. 10v.
 92.-LANJARONI, Luis : fol. 8r.
 93.-LAZAFI, Gonçalo, vecino de la Zubia: fol. 6v.
 94.-LOPEZ, Martin: fol. 4v, 6r, 6v, 10r.
 95.-LOPEZ DE TRILLO, Martin: fol. 6v, 7r, 8v, 9r.
 96.-MARTIN, Ginés, racionero de Málaga: fol. 3r.
 97.-MENA, beneficiado de Gójar, difunto : fol. 5v, 6r. .
 98.-MENDEZ, Pedro: fol. 5v, 7v.
 99.-MENDOÇA, Juan de : fol. 6v, 7v,
 100.-MENDOÇA, Juan de, el Mayor: fol. 8v.
 101.-MENDOÇA, Juan de, el Menor: fol. 8v.
 102.-MENDOÇA AYD, Juan de: fol. 6v.
 103.-MILIA, Diego: fol. 7r.
 104.-MIGÑARRO, Christóval, abad de la iglesia de San Salvador del Albaicin, contador del arzobispado: fol. 1r, 2r, 3r.
 105.-MOAGHAR, Diego el: fol. 6r.
 106.-MOAHAR, Martin el: fol. 5v.
 107.-MOLINA, Alonso de: fol. 9r.
 108.-MONAYN, Diego, vecino de Dilar: fol. 7v.
 109.-MONAYM. V. MONAYN.
 ÑIO.-MONTI, el: fol. 6v.
 111.-MORALES, Gerónimo de : fol. 4r, 5r.
 112.-MORATALI, Juan el: fol. 5v, 7r.
 113.-MORATALI, Lorenço: fol. 5v, 6r, 9r, 10v.
 114.-MOTADEL, Hernando, mujer de, vecina de Abtura: fol. 10v.
 115.-MOTRILI, Christóval: fol. 7v, 10r, 10v.
 116.-MOTRILI, Martin el: fol. 9r.
 117.-MOTULI, Christóval: fol. 4v.
 118.-MOXARRA, Bartolomé: fol. 9v.
 119.-MOXARRA, Lorenço: fol. 4v.-
 120.-MOXARRA, Martin: fol. 6r.
 121.-MOXARRA, Pedro: fol. 9v.

MANUEL ESPINAR MORENO

- 122.-MOXARRAF, Bartolomé, testigo, vecino de Gójar: fol. 11v.
 123.-MOXARRAF, Lorenço, vecino de Gójar: fol. 9v, 11r.
 124.-MOXARRAF, Martín: fol. 6r, 6v.
 125.-MOXARRAF, Pedro: fol. 4v.
 126.-MUXQUE, Andrés el, vecino de Ugjíjar de la Vega: fol. 7r.
 127.-NACHARA, herederos del: fol. 9v.
 128.-NIGUELEXI, Lorenço: fol. 10r.
 129.-PEDRO: fol. 5v.
 130.-PEREDA, Hernando de, beneficiado de Gójar, difunto: fol. 5r, 5v, 10v.
 131.-PEREZ, Alonso, testigo, vecino de Granada: fol. 11v.
 132.-RACAT, viña del: fol. 5r.
 133.-RACAT, el, vecino de Autura: fol. 7r.
 134.-ROMAYLI, Juan el, vecino de Gójar, difunto : fol. 10v, 11r.
 135.-RUIZ, Alonso, escribano de sus majestades, encargado por las iglesias en el apeo: fol. 1r, 3r, 3v, 4r, 4v, 10r, 11v.
 136.-SANTAREN, beneficiado de Gójar, difunto : fol. 10v.
 137.-SUAREZ, Diego, vecino de Granada, encargado por las iglesias en el apeo: fol. 1r, 2r, 2v, 3r, 10r.
 138.-SUAREZ, Sebastián: fol. 3r.
 139.-SUAREZ DE TOLEDO, Hernán, corregidor de Granada y su tierra: fol. 1r, 3r, 4r.
 140.-TAGARI, Gonçalo: fol. 6r.
 141.-TAGARI, Juan: fol. 9v.
 142.-TAGARI, Martín el: fol. 8v, 9v.
 143.-TAHARI, Juan: fol. 6r.
 144.-TALAVERA, Martín de: fol. 6r, 6v, 8r, 10v.
 145.-TARABONI, el, vecino de Alhendín : fol. 6v.
 146.-TOBES, Francisco de, donado del colegio de San Antonio de Portaceli: fol. 2r.
 147.-TORRES, Juan de, beneficiado de Gójar: fol. 4r.
 148.-TORRES, Juan de, vecino de Gójar: fol. 4r.
 149.-TRILLO, Juan de: fol. 8v.
 150.-TRILLO, Juan de, beneficiado de Gójar, difunto: fol. 7r, 8v, 9v.
 151.-VALLES, Martín, beneficiado de las Gabias: fol. 2r, 2v, 3r.
 152.- VILLANUEVA, Pedro de, escribano público: fol. 2r.
 153.-ZACARIAS, Juan: fol. 11r.

La actividad predominante de los habitantes de la alquería de Gójar es la agricultura. Sin embargo, no se puede olvidar el papel que juega la ganadería como se deduce del testimonio que nos aparece en la documentación al deslindarse un olivo del Pago de Arreyta “en un heriazó de Martín el Moahar abaxo d’el camino d’el ganado” (67). Otras personas se dedican al comercio “una tienda donde venden de comer” (68). Aparecen algunas hazas sembradas de lino “esta labrado e sembrado de lino” (69) y otros productos tan necesarios como el trigo para la alimentación “Una haça de secano de una hanega de trigo de sembradura” (70). Además se recogen en estas tierras productos como la seda, aceite, frutas, cebada y otros bienes.

En cuanto a la construcción nos aparecen algunos hoyos de tierra “heriazó donde están fechos unos hoyos que sacaron tierra para la yglesia” (71), junto a uno de los árboles de los habices “un serval que alinda con otro hoyo grande de Lorenço el Moratali y con Juan el Moratali” (72), otro testimonio encontramos en uno de los cementerios musulmanes “Otro pedaço de macáber en la dicha hera con un hoyo grande que alinda con Juan de Aguilar y con el camino” (73). Muchos de estos lugares de enterramiento se encontraban cercados de tapias, lo que nos indica la importancia alcanzada entre la población morisca de Gójar. Además nos encontramos testimonios de las catástrofes naturales como es la crecida del río arrastrando tierras de labor “Una haça de un marjal, poco más o menos, que hera de dos

(67) *Libro de habices 1547-1548*, fol. 5v.

(68) *Ibidem*, fol. 4v.

(69) *Ibidem*, fol. 5r.

(70) *Ibidem*, fol. 7r.

(71) *Ibidem*, fol. 5v.

(72) *Ibidem*, fol. 5v.

(73) *Ibidem*, fol. 6r.

marjales e se llevó el río el un marjal y quedó lo demás” (74). Las comunicaciones de este lugar con las otras alquerías es buena por la cantidad de caminos que aparecen en los documentos.

APENDICE DOCUMENTAL

I.-GOXAR

Bienes habices de la iglesia

fol. 1r

Goxar (1)

En el alquería de la nombrada gran cibdad de Granada diez e seis dias d'el mes de Mayo año d'el nascimiento de Nuestro Salvador Jesu Chripto d'el mill e quinientos e quarenta e siete años, ante mi, Alonso Ruiz, escrivano de sus magestades, perescieron Pedro de Ampuero, beneficiado de Dilar y Goxar, alquerías d'esta dicha cibdad, e Diego Suarez, vezino d'esta dicha cibdad. E presentaron una escritura de poder firmada e signada el escrivano e un mandamiento d'el señor doctor Hernán Suarez de Toledo, corregidor en esta dicha cibdad, firmado de su nombre y refrendado de Pedro de Frías, escrivano publico. Su tenor d'el qual es este que se sigue.

Sean quantos esta carta vieren como yo el licenciado don Christoval Miñarro, abad mayor de la yglesia collegial d'el Señor San Salvador d'el Albaizin, d'esta nombrada e gran cibdad de Granada, contador d'el illustre y reverendissimo señor dotor don Pedro Guerrero, d'el concejo de sus magestades, arçobispo de la Santa Yglesia de Granada, etc., mi señor, por virtud d'el poder que de su ilustrisima señoría tengo. Su tenor d'el qual es este que se sigue.

In Dei Nomine, amen. Sean quantos esta carta de poder bastante vieren como nos el dotor don Pedro Guerrero, por la miseración divina confirmado arçobispo en la sancta yglesia de Granada, d'el consejo de sus magestades, etc., en la mejor forma y manera que podemos y derecho devemos que hazemos nuestro contador a vos el reverendo licenciado don Christoval Mignarro, abad de la yglesia colegial d'el Señor San Salvador d'el Albaizin de la dicha cibdad de Granada, e vos damos poder cumplido, libre e llenero, bastante para que como tal contador podáis regir e exercer y administrar el dicho oficio e hazer e fagais en el todo lo que anssi e podido fâzer vos e los otros contadores que antes de vos an sido e arrendar las rentas pertenescientes a nuestra mesa arçobispal ya/ fol. 1v. los beneficiados e fabricas y hospitales de nuestro arçobispado de que somos administrador asi en estrado de rentas como fuera d'ellas como os paresciere e recibir posturas e pujas e otorgar prometidos e remates de primero e proster remate y poner y dar fiel-dad y recudimiento e tomar e recibir quantas a qualquier mayordomos que ayan sido, sean o fueren de aqui adelante e para que podáis prorrogar e alargar qualesquier terminos y plazos de pagas e hazer qualesquier cesiones e trasposos de nuestro derecho e de los dichos beneficiados y fabricas y hospitales e dar poderes en causa propia e hazer qualesquier y gualas de contrataciones y conveniencias con qualesquier personas particulares, yglesias, universidades, y otorgar qualesquier escrituras con las fuerças e frimezas e solemdades que convengan que otorgándolas vos por la presente las otorgamos que serán complidas e para que podáis comprometer qualquier negocios en manos de juezes arbitros o de

(74) *Ibidem*, fol. 7v.

(1) *Existe una cruz en el centro del folio antes de comenzar la escritura. Subrayamos para destacarlo.*

derecho uno o mas e de atribuyr entera e cumplida jurediçion e rescibir e cobrar qualquier maravedis, pan e otras cosas que se deven e devieran a nos e a los dichos beneficiados, fabricas y hospitales y dar carta de pago y de finiquito e si la paga no fuere por ante escrivano otorgamos por contento e generalmente para en todos los pleytos e negoçios causas tocantes a nos e a los dichos beneficiados, fabricas y hospitales e cada uno d'ellos movidos e por mover e para que podáis parecer ante sus magestades e ante los señores presidente e oydores de sus abdiçiones e ante otras cualesquier justiçias e juezes eclesiásticas y seglares de qualquier fuero e jurediçion que sean e hazer qualquier demandas, pedimientos e requerimientos, juramentos de calunia e decisorio e todo lo que convenga e se deva hazer aunque sean cosas que se requiera mas especialmente poder e mandado e para que podáis dar liçençia para hazer qualquier traspaños de qualquier posesiones, çensos, etc., que se fizieren e rescebir e cobrar las decimas d'el preçio porque se traspasaren e para que podáis tomar por el tanto las tales posesiones y habizes y heredades e otorgar sobre todo e qualquier cosa d'ello qualquier escrituras con las fuerças e firmezas e substancias e solemnidades que os pareciere para todo lo quai y para cada una / fol. 2r. cosa y parte d'ellos vos damos todo nuestro poder cumplido qual tenemos sin limitaçion alguna con libre e general administraçion e para que en todo e en parte podáis sostetuir este poder en la persona o personas e para los casos que quisieredes quedando todavia en vos este dicho poder enteramente a los revocar e admover e fazer otros e para que entodo representeis nuestra persona e obligamos nuestros bienes e rentas de las dichas yglesias, beneficiados, fabricas y hospitales de aver por firme, estable e valedero todo lo que hizieredes e otorgaredes vos al dicho liçençiado Miñarro, nuestro contador, e vuestros sostetutos e vos relevamos en forma de derecho e otorgamos la presente ant'el escrivano e testigos yuso escritos en cuyo registro lo firmamos de nuestro nombre que fue fecha e otorgada en la çibdad de Çiguença en el colegio de Santo Antonio de Portaceli treze dias d'el mes de dizienbre ano d'el Nasçimiento de Nuestro Salvador Jesu Chripto de mill e quinientos e quarenta e seis años. Testigos que fueron presentes Diego d'Escobar e Francisco de Tobes, donados d'el colegio de Santo Antonio, e Lorenço Bravo, criado d'el señor arçobispo, e su señoria lo firmo de su nombre en el registro d'esta casa. Petrus Guerrero, Granatensis. E yo Pedro de Villanueva, escrivano publico de sus magestades en todos los sus reinos e señorios de Castilla, que presente fuy al otorgamiento d'este dicho poder juntamente con los dichos testigos doy fee que conosco a su señoria reverendissima que a su boca misma lo otorgo e en mi registro firmo su nombre. De manos de otro fize escrevir según e como ante mi paso e por ende fize aqui este mió signo a tal en testimonio de verdad Pedro de Villanueva, escrivano publico.

Por ende qu'el dicho nombre e por virtud d'el dicho poder de suso yncorporado digo que yo e sido e soy enforinado que en todas las alearias qu'están en la vega d'esta dicha çibdad de Granada ay muchos habizes e bienes pertençientes a las yglesias de las dichas alearias e de cada una d'ellas que no están apeados ni declarados y d'ellos a las dichas yglesias se les a recrecido daño e perjuizio por tanto por esta presente carta confianzo de la suficiencia, abilidad e reta consciencia de vós Pedro de Ampuero, beneficiado de las alearias de Dilar e Goxar, e de vos Martin Valles, beneficiado de las alearias de Gabiar, e de vos Diego Suarez, vezino d'esta dicha çibdad, que con todo / fol. 2v. cuidado e diligencia haréis e cumpliréis lo que de yuso por mi en nombre de su señoria reverendissima vos sera encargado. Otorgo e conozco que doy e otorgo todo mi poder cumplido, libre e llenero, bastante según que lo yo he e tengo e según que mejor e mas complidamente como contador de su señoria reverendissima lo puedo dar e otorgar e de derecho mas puede e deve valer a vos los dichos beneficiados Pedro de Ampuero e Martin Valles e Diego Suarez, especialmente para que vos el dicho Diego Suarez e Pedro de Ampuero ambos a dos e no el uno sin el otro e faltando el dicho Pedro de Ampuero el dicho Martin Valles los dos de vos no el uno sin el otro por vuestras personas mismas e por ant'el escrivano que para ellos fuera señalado visiteis e apeis todos los dichos habizes e posesiones pertençientes a las dichas yglesias qualesquier e los deslindeis declarando que las dichas casas e tiendas e hornos e molinos e macerias e corrales d'el largo e ancho que tienen e con quantos altos e pieças e las tierras e viñas e huertas e olivares de que marjales son e que arboles ay en cada una pieça d'ellos e si están cercados e que personas e debaxos de que linderos e que con que titulos los tienen e poseen e los qu'estovieren dados a çenso porque cantidad y con que ypoteca e con que autoridad los toman e çenso e ante que escrivanos e en que dia e en quien los an traspasado e hazer que fagan reconocimiento d'el censo los que no lo uvieren fecho enxinerido en ellos las condiciones ordinarias e necesarias para que las dichas yglesias e cada una d'ellas tengan por donde se cobren sus çensos e rentas e aya en ello buen recaudo y orden para saber la verdad d'ello e os ynformeis por todas las personas e maneras que mejor pudieredes por testigos, escripturas e los casos que convengan declarando los habizes e bienes de cada una yglesia por si y en que terminos e pagos están haziendolos medir para que cada yglesia reconozca los suyos e si necesario fuere para hacer el dicho deslinde e apeamiento hagais llamar e llameis la persona e personas que tuvieren heredades e tierras comarcanas para que con ellos se haga e pueda amojonar / fol. 3r. y poner lindes y terminos e saber quien son las personas que tienen los dichos heredamientos a censo e no pueda aver fraude ni engaño alguno e para que si algunos bienes están tomados o usurpados procuréis de los restituir a las tales yglesias cuyos fueren e se provea lo que convenga e d'ello deis aviso e assi fecho e acabado

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR...

el dicho alinde e apeamiento e firmados de vuestros nombres e firmado e signado d'el escrivano ante quien pasare lo traer ante mi para que se ponga en la contaduría de su señoría reverendissima e libros d'ella e alla d'ellos perpetua memoria e quam cumplido e bastante poder yo he e tengo para todo lo que dicho es e para cada una cosa e parte d'ello tal e tan cunplydo bastante e se mismo lo doy e otorgo, cedo e traspaso en vos e a vos los dichos Pedro de Anpuero, beneficiado, e Martin Valles, beneficiado, e Diego Suarez con todas sus yncidencias y dependencias, anexidades e conexidades e para aver por firme lo suso dicho obligo los bienes e rentas a mi (2) obligados en el dicho poder en testimonio de lo qual otorgue esta carta ant'el escrivano e testigos yuso escriptos en cuyo registro firme mi nombre qu'es fecha e otorgada en la dicha çibdad de Granada treze dias d'el mes de Mayo de mill e quinientos e quarenta e siete años, siendo testigos Gonçalo Bueso, vicario de Almuñecar, y el maestro Gines Martin, racionero de Malaga, e Sebastian Suarez, vezinos y estando en Granada el liçençiado Miñarro, e yo Alonso Ruiz, escrivano de sus magestades, al otorgamiento de los que dicho es en uno con los testigos fuy presente e lo fize escrevir segund y como ante mi paso e por ende fize este mió signo qu'es a tal en testimonio de verdad. Alonso Ruiz, escrivano.

Yo el doctor Hernán Suarez de Toledo, corregidor, en esta nonbrada y gran çibdad de Granada y su tierra, termino e jurisdiccion por su cesarea y católicas magestades hago saber a vos los regidores y alguaziles de los lugares y alcaerías de la vega d'esta nonbrada y gran çibdad de Granada y a cada uno de vos a quien este mi mandamiento fuere notificado que ante mi paresçio el licenciado don Christoval Miñarro, abad mayor de la yglesia collegial de Señor Sant Salvador d'el Albaizin d'esta dicha çibdad, contador d'el illustre u reverensissimo señor don Pedro Guerrero, d'el consejo de sus magestades, arçobispo en la santa yglesia de Granada y me hizo relación / fol. 3v. diziendo qu'el quiere que se apeen y deslinden todas las casas, hornos, molinos, tiendas, corrales, haças, morales, azeytunos e otros arboles y bienes y posesiones pertenesçientes a las yglesias de todas las dichas alcaerías para tener razón y quenta d'ellas e me pidió mi mandamiento para que cada lugar de la dicha vega nonbrades dos personas antiguas d'el para que conjuramento ellos y las personas que por parte de las dichas yglesias fueren nonbrados se hiziese el dicho apeamiento e deslinde y por ante escrivano de sus magestades ante quien pasare que fuese abil y suficiente para ello e yo le mande dar e di el presente por el qual vos mando que siendo con el requeridos hagais pregonar publicamente si oviese pregonamiento en cada lugar donde se oviere de hazer el dicho apeamiento que todas las personas que pretendieren algún derecho se hallen presentes al hazer el dicho apeamiento y deslinde con apercibimiento que les pasara perjuizio como si estovieren presentes e ansi apregonado o luego de como vos sea notificado nonbrad en cada lugar dos personas de las mas antiguas d'el que conozcan los dichos bienes de las dichas yglesias y ansi nonbrados les mandad que por ante Alonso Ruiz, escrivano de sus magestades, a quien para ello señalo y nonbro con juramento que primeramente haga que con las personas que por parte de las dichas yglesias fueren al dicho apeamiento y con las demas personas que pre ten dieren derecho y se quisieren hallar presentes al dicho apeamiento según dicho es escrivan los dichos bienes de las dichas yglesias y cada una d'ellas y los apeen y deslinden ant'el dicho escrivano cada cosa por si declarando los dichos bienes de donde son y en que pagos y terminos e de que tamaño e que arboles tienen y so que linderos para que las dichas yglesias los tengan por titulos y aya razón de todo ello en la dicha contaduría e aya e lleve de salario por cada un dia de los que en ello se ocupare dos reales y medio los quales les pague la parte de las dichas yglesias y para todo ello doy poder y comision bastante al dicho escrivano e a vos los suso dichos y vos mando que asi lo hagais todos e cada uno de vos lo qual ansi hazed y conplid so pena de cada veinte mill maravedís para la camara de sus magestades e si alguna persona d'este mi mandamiento se sintiere por agraviado dentro de tercero dia primero siguiente despues qu'este mi / fol. 4r. mandamiento fuere pregonado e notificado paresca ante mi que yo le oyre e guardare su justicia. Fecha en Granada a catorze dias d'el mes de Mayo de mill e quinientos e quarenta e siete años. El doctor Suarez de Toledo, por mandado d'el señor corregidor. Pedro de Frias, escrivano publico.

E presentado en la manera que dicha es dixerón que ellos en nonbre y por virtud d'el dicho poder e mandamiento de suso incorporado que pues yo el escrivano venia señalado para escrevir los bienes pertenesçientes a las yglesias de las alquerías d'esta vega de Granada que me pedian e requerian leyese e notificase el dicho mandamiento d'el señor corregidor al alguazil e regidores d'esta dicha alquería e que se cumpliese el dicho mandamiento. Testigos el beneficiado Francisco de de Beteta e Juan de Torres, beneficiado d'este dicho lugar, e Antonio de Bozmediano.

E luego en esta dicha alquería diez e seis dias d'este dicho presente mes de Mayo d'el dicho año de mill e quinientos e quarenta e siete años yo el escrivano yuso escripto tome en mis manos el dicho mandamiento e lo ley e juro a Dios e a esta (3) como bueno e fiel chriptiano de con todo cuydado descrevir los bienes que fueren declarados por las personas que para este negocio fueren nonbradas y descrevir la verdad como soy obligado e a mi oficio se requiere e ley e notifique el dicho mandamiento al señor corregidor a Martin Achuz, alguazil, e a Lorenço Abendinar, re-

(2) *En el ms. con letra diferente: a mi*

(3) *En el ms. tenemos pintada una cruz.*

gidor d'este dicho lugar, en sus personas los cuales dixeron que lo obedecian e obedecieron e que ellos nonbran e nonbraron a Hernando Garcia e a Juan Cahadi, vezinos d'este dicho lugar, e que se apregone el dicho mandamiento. Testigos los dichos Juan de Torres e Francisco Betetar e Antonio de Bozmediano, vezinos y estantes en este dicho lugar. Alonso Ruiz, escrivano.

E despues de lo suso dicho en la dicha alquería de Goxar este dicho dia, mes e año suso dichos por voz de Fabian García, pregonero d'esta dicha alquería, se apregonon el dicho mandamiento d'el señor corregidor delante de mucha gente e por la dicha alquería en aravigo. Testigos Hernando Garcia e Hernando Hamema e Geronimo de Morales, vezinos d'esta dicha alquería. Ante mi, Alonso Ruiz, escrivano.

E despues de lo suso dicho en la dicha alquería de Goxar diez e siete dias d'el mes de Mayo d'el dicho año de mill e quinientos e quarenta e siete años yo el escrivano yuso e scripto notefique a Hernando Garcia e Juan Cahdi en sus personas como estavan nonbrados para entender en el dicho apeamiento e mostrar e declarar los bienes de la yglesia qu'es tan en esta / fol. 4v. alquería e su termino los cuales dixeron qu'estan prestos de entender en el dicho apeamiento pagándoselo e de la parte de la yglesia qu'estava presente (4) dixo que se le pagava. Testigos Francisco Garcia e Christoval Motuli. Alonso Ruiz, escrivano.

E luego yo el escrivano yuso escripto tome e recebi juramento en forma devida de derecho de los dichos Hernando Garcia e Juan Cahdi e de los dichos Diego Suarez e Pedro de Anpuero, beneficiado, so cargo d'el qual prometieron que con todo cuy dado e diligencia entenderán en este dicho apeamiento. E los dichos nonbrados espeçaron a declarar e mostrar las posesiones siguientes.

Horno çenso Almorox Geliz, vezino de Granada (5)

Un horno de pan cozer sin labor adcesoria sino solamente horno el qual se midió e tovo en largo treinta e dos pies y en ancho quinze pies que alinda con una acequia de agua e con una calle el qual dicho horno es de la yglesia.

Tienda çenso Martin López

Una tienda donde venden de comer la qual se midió e tovo veinte e un pies en largo e nueve pies en ancho la qual dicha tienda esta encamarada e tiene dos puertas que alinda con casas de Christoval Motuli e con las calles e frontero d'el dicho homo.

Horno çenso Almorox

Un horno de pan cozer sim labor adcesoria el qual se midió e tovo veinte e tres pies en largo y doze en ancho e alinda con casa de Lorenço Moxarra por todas partes e con la calle Real.

Solar de casa

Un solar de casa e rabita e se midio e tovo en largo veinte e dos pasos e doze en ancho que alinda con los dos caminos Reales y con olibos de Pedro Moxarra e con olibos d'el Cabal.

Moral. Hera

Un moral en el çementerio de la yglesia d'esta dicha alquería de Goxar e un pedaço de hera en la hera alta d'el dicho lugar de medio marjal, poco mas o menos, que alinda con hera de Bartolome Cale y con haça de habizes de su magestad.

(4) *En el ms. se especifica: va escrito entre renglones y enmendado presente.*

(5) *Lo subrayado, con letras minúsculas al comenzar cada posesión de las iglesias. Hacemos éste para evitar repetir notas. Lo que subrayamos está en los márgenes derecho e izquierdo de los folios del ms.*

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR.,

Casa censo Pedro de Ampuero, beneficiado

Una casa la quai se midio e tovo en largo quarenta e un pies y en ancho y en largo treinta e seis pies la quai dicha casa tiene a la entrada un portal encamarado e luego un patio e a la mano yzquierda d'el un quarto labrado en que ay una cavalleriza e una despensa todo encamarado e frontero d'el dicho patio un pedaço de huerto que la terçia parte d'el de la dicha casa que alinda y esta encorporada con casa de Pedro de Anpuero, beneficiado, e con las calles Reales.

fol. 5r.

Tierra censo el dicho Anpuero

Un pedaço de tierra de medio marjal que de antes tenia seis olivos e agora esta labrado e senbrado de lino y esta fecha huerta e alinda con casa de Hernando Abenama y por la parte baxa con un pedaço de haça que dexo Hernando de Pereda, beneficiado, para la lampara qu'esta en poder de Pedro de Anpuero, beneficiado.

Huerta, nogal, granado yglesia de Ugijar de la Vega la Alta

Un pedaço de huerta en que ay un quarto de marjal, poco mas o menos, con un granado e un nogal e alinda por las dos partes con huerta de Hernando Harón e con huerta de los herederos de Anton Haron e con casa de Francisco Garcia. Amojonose el qual dicho pedaço de huerta es de la yglesia de Ugijar la Alta.

Haça, huerta la dicha yglesia

Un pedaço de huerta sin arbol ninguno de medio marjal, poco mas o menos, de la yglesia de Ugijar que alinda con huerta de los herederos de Martin Bayri y con huerta de Pedro Farax y con solar de Lorenço el Guenexi y es de la yglesia de Ugijar la Alta de la Vega.

1.—PAGO EL FECHE (6)

Viña, tierra, olivos censo Pedro de Anpuero

Un pedaço de tierra en que ay un marjal de viña y lo demas tierra calma que abra en todo dos marjales, poco mas o menos, e ay en la tierra calma quatro olivos que alinda con viña de Martin Alahmar y con viña de Bartolome Aben dinar y con viña de Geronimo de Morales.

2.—FAGO DE LA HERA BAXA

Viña censo el dicho

Una viña de un marjal, poco mas o menos, con una higuera e unos ciruelos que alinda con la hera y con viña de Juan Çapateyre y con viña de Racat.

(6) *En el ms. el nombre de los Pagos aparece en letras mayúsculas. Subrayamos para destacarlos y además los numeramos para una mejor utilización.*

3.—PAGO DE XORROF

Viña censo el dicho

Una viña de un marjal, poco mas o menos, que alinda por todas partes con viñas de Luiz Bozmediano y con viña d'el Guadixi, vezino de Granada.

Olivos

Dos olivos el uno d'ellos con dos piernas los quales mando Abelmaçada / fol. 5v. a la yglesia d'este dicho lugar que alinda con olivos de Juan Abenamir y con olivos de Bartolome Çale.

4.—PAGO ARREYTA

Olivos censo el dicho

Un olivo en un heriazio de Martin el Moahar abaxo d'el camino d'el ganado.

Tierra, serval

Un pedaço de tierra heriazio donde están fechos unos hoyos que sacaron tierra para la yglesia de un marjal, poco mas o menos, con un serval que alinda con otro hoyo grande de Lorenço el Moratali y con Juan el Moratali y con olivo de Pedro de la Yglesia.

Olivo censo el dicho Anpuero

Un olivo en el heriazio suso dicho y debaxo de los mesmos linderos.

Haça

Una haça qu'esta fecha heriazio de tres marjales, poco mas o menos, de riego que alinda con viña de Bartolome Daça y con el açequia alta y con olivos de Maria Gazia.

5—GUARDAR ALCUPI

Olivos censos el dicho Anpuero

Seis olivos en su propia tierra que alindan con haça de la dicha yglesia y con tierras de Bartolome Daça y con tierras de los herederos de Martin el Bayri y con tierra de Pedro Mendez.

Tierra, olivos

Un pedaço de tierra con dos olivos nuevos que puso Pereda, beneficiado que fue d'el dicho lugar, de un marjal, poco mas o menos, que alinda con los olivos suso dichos y con haça de Marcos Gelil y con huerta de los herederos d'el Bayri.

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR...

Olivos çenso el dicho Anpuero

Un olivo dentro de viña y olivar de Bartolome Daça.

Haça, macaber olivos, viña

Un pedaço de tierra que hera macaber de dos marjales, poco mas o menos, con treinta e çinco pies de olivos que Mena, beneficiado que fue d'este dicho lugar, puso e parte d'ello puesto de viña que alinda con olivar e viña de Bartolome Daça por las dos partes e con los caminos Reales por las dos partes y esta cercado.

6,—PAGO DE LA HERA ALTA

Macaber, hera

Un pedaço de macaber qu'es hera en las heras altas de medio / fol. 6r. marjal, poco mas o menos, que alinda por la parte alta con heras de Lorenço el Moratali y por la parte baxa con Martin Çapan.

Macaber, hera

Otro pedaço de macaber en la dicha hera con un hoyo grande que alinda con Juan de Aguilar e con el camino.

Macaber por abrir

Otro pedaço de macaber en la dicha haça que tiene cinco e seis sepolturas en la hera de Pedro el Bayri.

Macaber por abrir

Otro pedaço de macaber por abrir de medio marjal, poco mas o menos, que alinda por la parte alta con viña de Juan Tahari y por la parte baxa el camino.

Viña, olivos, morales, macaber

Una viña que hera macaber y la puso Mena, beneficiado que fue d'este dicho lugar, que agora lo posee Bartolome Daça que tema ocho marjales, poco mas o menos, lo que toca a ser macaber con muchos pies de olivos y morales alderredor que alinda con viñas d'el dicho Bartolomé Daça y çercado todo de tapias y con el camino.

7 .-PAGO LECHENA

Olivo çenso Pedro de Anpuero

Un olivo en xorfel de haça de Christoval Abonayn y cae sobre haça de los herederos de Martin Bayri.

Olivo çenso el dicho

Un olivo en haça de los herederos d'el dicho Martin Bayri y cae sobre haça de Hernando Alahmar.

8.—PAGO D'EL MAQUIFIZ

Haça, huerta censo Martin Lopez

Una haça de riego con el agua que le pertenesçe de quatro marjales, poco mas o menos, que agora esta puesta de huerta con muchos arbolicos frutales parte d'ella cercada que alinda con haça de Martin de Talavera y con huerta de Gonçalo el Tagari y con el camino.

Haça censo el dicho Martin Lopez

Una haça de riego de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con el acequia y con haça de Diego el Moaghar y con haça de Martin Moxarra.

Haça censo el dicho Martin Lopez

Una haça de riego de tres marjales que alinda con haça de Martin Moxarraf y con huerta de los herederos de Abelmaçador / fol. 6v. y con haça de haça de habizes (7) de su magestad y con haça de Martin Moxarraf.

9.-PAGO MOAGUACHA

Haça censo el dicho Martin Lopez

Una haça de riego de cinco marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Martin Moxarraf y con haça de Juan de Mendoça y con el camino por la parte baxa y con el acequia y esta un pedaço de xorfe en esta haça.

10.—PAGO PUXLK

Tierra, secano, viña

Un pedaço de tierra de secano de media hanega de sembradura que alinda con haça de Juan de Mendoça Ayd y con tierra y viña de Martin López de Trillo y parte d'este dicho pedaço de tierra puesta de majuelo e alinda con el acequia por las dos partes.

Viña censo Martin López

Una viña de seis marjales, poco mas o menos, que alinda con viña de Gonçalo Lazafi, vezino de la Zubia, y con una acequia por la parte alta y con el arroyo de Puxlix por la parte baxa.

11 .-PAGO D'EL HERALA

Haça secano

Una haça de secano de quatro celemines de sembradura, poco mas o menos, que alinda con el Dari, vezino de Ugijar, y con un heriazo.

(7) *En el ms. repetido: de habizes.*

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR..

12.-PAGO PUXLIX

Viña çenso Pedro de Anpuero

Una viña de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con viña d'el Taraboni, vezino de Alhendin, y con viña de Martin el Cauqui y con viña de Martin Çayt y con el barranco de Puxlix.

13.-PAGO DE LARDA

Viña çenso el dicho Anpuero

Una viña de medio marjal, poco mas o menos, de secano que alinda con heriaz de Alonso Hazar y con viña de Martin de Talavera y con el Monti.

fol. 7r.

14,—PAGO DE CUDIA ÇALEH

Tierra secano

Un pedaço de tierra de secano de quatro celemines de sembradura, poco mas o menos, que alinda con tierras por las dos partes de Martin Alahmar y con el acequia.

Viña çenso el dicho Pedro de Anpuero

Un pedaño de viña de un marjal, poco mas o menos, que alinda con viña d'el Racat, vezino de Autura, y con viña de Andres Abulitan.

Viña çenso el dicho Anpuero

Una viña de dos marjales, poco mas o menos, que alinda con viña de Hernando Alabquen y con viña d'el Chut y con viña de Diego Milia (8).

15,—PAGO MAXBAHA

Viña

Una viña de quatro marjales, poco mas o menos, que la puso Juan de Trillo, beneficiado, que hera haça de la yglesia que alinda con haça de habizes de su magestad y con viña de Martin López de Trillo y con una acequia.

Haça

Una haça de tres marjales, poco mas o menos, con veinte e un pies de olivos nuevos que la puso Juan de Trillo, beneficiado, que alinda con haças y olivar de Juan Moratali por las dos partes y con haça de Hernando Harón y con haça de Baçan y con un camino.

Y en este estado quedo este dicho dia.

(8) *En el ms. especificado: va enmendado Milia y esta do Juan.*

16.-PAGO ALAHMAR

E despues de lo suso dicho en el Pago de Fadin Alahmar diez e ocho dias d'el mes de Mayo d'el dicho año de mill e quinientos e quarenta e siete años se tomo a entender en el dicho apeamiento por los suso dichos y a mostrar e declarar las posesiones siguientes.

Haça secano

Una haça de secano de una hanega de trigo de senbradura que alinda con haça de Lorenço Hamema y con haça de Juan Albacar, vezino de Dilar, y con (9) haça de Juan Ayd el Menor y con el monte.

Haça yglesia de Ugijar de la Vega

Una haça de secano de quatro celemines de sembradura, poco mas o menos, de la yglesia de Ugijar la Alta que alinda con tierra de Adari, vezino de la dicha alquería de Ugijar, y con haça de Andres el Muxque, vezino de Ugijar, y con haça de los herederos de Alazaraque, vezino de Dilar.

fol. 7v.

17.—PAGO ALAHMAR

Haça

Una haça de riego de una hanega de senbradura, poco mas o menos, que alinda con haça de Diego Monayn, vezino de Dilar, y con haça de Pedro Mendez y con una haça de un vezino de Dilar y por la parte baxa con el acequia que va a Goxar.

18.-PAGO D'EL RIO

Haça

Una haça de riego de quatro marjales, poco mas o menos, en quatro pedaços que la parten xorfees por medio que alinda con haça de Diego Manaym, vezino de Dilar, y con haça de Diego Farax, vezino de Obtura, y con el rio y con un çerro.

Haça

Una haça de un marjal, poco mas o menos, que hera de dos marjales e se llevo el rio el un marjal y quedo lo demas que alinda con haça de los hijos de Martin el Bayri y con haça de Juan Harón y con el rio y con una acequia.

19.-PAGO ALMOCAYA

Haça

Una haça de riego de dos marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Pedro Mendez y con haça de Juan el Bacar, vezino de Dilar, y con haça de Alonso Çahat.

(9) *En el ms. tachado: Juan.*

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR...

20,—PAGO ALONAYA

Haça

Una haça de riego de dos marjales, poco mas o menos, que tiene dos pedacillos de tierra a los lados que alinda con haça de Diego Baçan y con haça de Juan de Mendoza y el acequia y con un camino.

21 .—PAGO MAÇAT ALFORATA

Haça

Una haça de riego en tres pedaços que los parten por medio xorfes de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Bartolome Çale y con haça de habizes de Granada y con haça de Christoval Motrili y con una acequia.

fol. 8r.

Haça

Una haça de riego de tres marjales que alinda con haça de Juan Haron y con haça de Martin Talavera por las dos partes y con el camino.

22—PAGO FADIN ALHAFÁ

Haça yglesia de Ugijar la Alta

Una haça de dos marjales, poco mas o menos, de riego de la yglesia de Ugijar la Alta que alinda con haça de Luis Lanjaroni y con haça de habizes de sus magestades y con haça de Bartolome Çale y con el rio.

Haça

Una haça de cinco marjales, poco mas o menos, de riego que alinda con haça de Juan Abdilhaque y con haça de Alonso Çahat y con el rio y con el acequia.

23 .-PAGO D'EL RIO

Haça yglesia de Ugijar la Alta

Una haça de riego de un marjal, poco mas o menos, de la yglesia de Ugijar la Alta que alinda con haça de Alonso Çat y con el acequia que va a la dicha alqueria de Ugijar y con unas peñas.

Haça

Una haça de riego de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Alonso Çat y con haça de habizes de Granada y con el acequia que va a Ugijar y con el camino (10).

(10) *En el ms. especificado: va escrito sobreraydo: y con el camino.*

24.-PAGO CANAT HAÇEN

Haça

Una haça de riego de tres marjales, poco mas o menos, con un pedaçuelo que tiene al lado que alinda con haça de Juan Abenamir y con olivar de Hernando Garcia y con olivar de Francisco Garcia y con haça de Diego Helil y con el camino.

25.-PAGO FADIN ALBOROTE

Haça

Una haça de riego de quatro marjales, poco mas o menos, con un vancalejo junto a ella qu'es de la dicha haça que alinda con haça de habizes de su magestad y con haça de habizes de la yglesia de Sant Salvador y con una acequia.

Haça yglesia de Sant Salvador

Una haça de quatro marjales, poco mas o menos, de la yglesia de Señor Sant Salvador d'el Albaizin de Granada que alinda con la haça / fol. 8v. suso dicho de la yglesia de Goxar y con haça de Juan Abenamir y con haça y olivar de Francisco Garcia.

Haça yglesia de Sant Salvador

Una haça de seis marjales, poco mas o menos, de riego de la yglesia d'el Señor San Salvador d'el Albaizin de la cibdad de Granada que alinda con haça y olivar de Juan de Mendoça el Mayor y con haça de Lorenço el Juz y con haça de un vezino de Dilar y con una acequia. _ '

26.-PAGO DE ALMAQUIFIZ

Viña

Una viña que hera haça y la puso Juan de Trillo de viña de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Lorenço Alahmar y con olivar de Juan de Mendoça el Menor y con otra haça d'el dicho Juan de Mendoça y con una acequia.

27.—PAGO DE GINAYO

Haça

Una haça de riego de marjal y medio, poco mas o menos, que alinda con haça de Juan de Mendoça el Menor y con haça de Martin el Tagari y con una acequia por las dos partes.

Haça

Una haça de riego de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Juan de Mendoça el Mayor y con haça de Alonso Farax, vezino de Abtura, y con haça de habizes de su magestad y con un camino por las dos partes.

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR...

28.—PAGO DE MAXBAHA

Viña

Una viña que heran dos haças la una junto con la otra de siete marjales, poco mas o menos, que la puso de viña Juan de Trillo, beneficiado que fue d'el dicho lugar, que alinda con haça de los hijos de Anton Haron y con una viña de Martin Lopez de Trillo e con haça de Martin Alahmar y con una acequia.

29.-PAGO DE MAQUIFIZ

Viña

Una viña que hera haça e la puso de viña Juan de Trillo, beneficiado, / fol. 9r. de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con viña de Martin López de Trillo y con haça de los hijos de Anton Haron y con haça de habizes de su magestad y con haça de diego Baçan.

30.—PAGO DE CAAZOCAC

Olivo çenso el dicho Pedro de Anpuero

Un olivo en linde de haça de los herederos de Anton Haron y cae sobre el camino que va de Goxar a Ugijar.

Haça

Una haça de riego en dos pedaços que la parte un xorfel por medio de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Bartolome Alahmar y con haça de habizes de su magestad y con un camino que va a Ugijar,

31 .-PAGO FADIN HANDEN

Haça

Una haça de riego de marjal y medio, poco mas o menos, que alinda con haça de Bartolome Çaleh y con haça de Diego Almohac y con haça de Lorenço el Moratali y con el acequia.

32 .-PAGO D'EL MACÇARA

Haça

Una haça de riego de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Juan el Cahdi y con haça de Juan de Agilar y con haça de Martin el Motrili y con el acequia.

Haça

Una haça de riego de dos marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de la madre de Alonso de Molina y con haça de Gariga (11) zil y con haça de Francisco Cahdi por las dos partes.

(11) *En el ms. se lee Gariga. Pero al final se especifica: va enmendado Garaa.*

33.—PAGO D'EL MOLINO DEBDUL

Haça yglesia de Ugijar la Alta

Una haça de riego en dos pedaços que lo parte un xorfel por medio de dos marjales, poco mas o menos, de la yglesia de Ugijar la Alta que alinda con haça de Francisco Garcia y con haça / fol. 9v. de Juan Tagari y con haça de Juan Cahdi y con el camino.

34.—PAGO XUÑUBI

Haça

Una haça de riego que se dezia de Alboraycaca de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Pedro Moxarra y con el camino por dos partes y con haça de Alonso Hamema y con el acequia.

Haça

Una haça de tres marjales, poco mas o menos, de riego que alinda con haça de Alonso el Bergi y con haça de Garcia el Gorzil, vezino de Dilar, y con los herederos de la Machara por dos partes.

Haça

Una haça de riego de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Martin Tagari y con haça de Bartolome Moxarra y con haça de habizes de su magestad y con un balate.

Haça

Una haça de riego de cinco marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Lorenço Moxarra y con haça de Juan el Dari, vezino de Ugijar, y con haça de habizes de su magestad y con haça de Martin el Tagari.

35.—PAGO DE ÇAHARICH

Haça

Una haça de riego de dos marjales y medio, poco mas o menos, que alinda con haça de Bartolome Daça y con haça de Martin Alahmar y con haça de Lorenço Moxarra.

36.—PAGO FATIN ALHABIDA

Haça

Una haça de riego de cinco marjales, poco mas o menos, con veinte e ocho pies de olivos nuevos que los puso en esta dicha haça Juan de Trillo, beneficiado que fue d'este dicho lugar, que alinda con haça de Luis Alanjaroni y con haça y viña de Francisco Hamema y con viñas de los herederos de Miguel d'Avila y con tierras de Pedro Doballe, texedor de terciopelo.

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR.,

Olivos

Quatro olivos con su sitio de tierra que dio Alonso Garcia y la yglesia d'este dicho lugar de Goxar que están dentro de la huerta d'el dicho Alonso Garcia e alinda con el camino que va de Goxar a Ugijar.

37.-PAGO.DE AYDEMN

Haça yglesia de Dilar

Una haça de riego de dos marjales, poco mas o menos, de la yglesia de Dilar que alinda con haça de habizes de su magestad y con haça de Hernando Alahmar y con el acequia.

38.—PAGO DE FADIN ALHABIDA

Viña censo Miguel d'Avila

Una viña de diez marjales, poco mas o menos, que alinda con viña y haça de Lorenço Niguelexi y con haça de Pedro Farax y con haça de Francisco Hamema y con viña de Alonso de Baeça.

Viña

Una viña de nueve marjales, poco mas o menos, que alinda con dos caminos Reales que van desd'este lugar de Ugijar que alinda con haça y olivar de Christóval Motrili.

Los quales dichos bienes de suso nonbrados e declarados se bieron e anduvieron pieça por pieça por vista de ojos e se apearon e deslindaron de la manera que dicha es cada cosa por si y en que pagos e so cargo d'el dicho juramento dixeron e declararon ser de la yglesia d'esta alqueria de Goxar excepto las haças e posesiones que van señaladas e declaradas a otras yglesias e so cargo d'el juramento que tienen fecho no se acuerdan de otros bienes ningunos e cada que se acordaren lo veman a declarar de manera que véngan a noticia a la yglesia y esta es la verdad. Testigos Martin Lopez. Ante mi Alonso Ruiz, escrivano.

E despues de lo suso dicho en la dicha alqueria de Goxar veinte e un dias d'el mes de Mayo de mill e quinientos e quarenta e siete años los dichos Pedro de Anpuero, beneficiado, e Diego Suarez en nombre de las yglesias e Hernando Garcia e Juan el Cahdi nonbrados por los dichos alguazil e regidor enconpeçaron a entender en el dicho apeamiento e dixeron los dichos Hernando Garcia e Juan Cahdi que los bienes que al tiempo que / fol. 10v. Juan el Romayli, vezino que fue d'esta dicha alqueria, murió dexo e mando a la yglesia d'este lugar son los siguientes.

Casa

Una casa con un patio e una camara e una cozina encima e a la mano derecha un palacio en alto con una ventana que sale a la calle. Solia tener antiguamente la puerta cabo la puerta de Juan Abenami la qual dicha casa que ansi el dicho Juan Romayli dexo a la yglesia se midió e tovo treinta e cinco pies y en ancho veinte e dos pies, la qual agora posee Christóval Motrili porque dize que la conpro de Hernando de Pereda, beneficiado que fue en este dicho lugar, que alinda con casa de Christóval el Motrili y con casa de Hernando Abenamir y con la calle.

39.-PAGO MACÇUR ABENCHAGUIT

Haça

Una haça de riego de marjal y medio, poco mas o menos, que alinda con haça de Bartolome Çaleh y con el camino y con haça de Andres Almoahar y con olivo de Hernando Alahmar que agora la posee Martin el Juz, vezino de Goxar.

40.-FAGO DE MACÇAT ALFORATA

Haça, morales

Una haça en dos pedaços que la parte un xorfe por medio de riego de tres marjales, poco mas o menos, con quatro morales que alinda con haça de Juan Harón y con haça de Martin de Talavera y con haça de Lorenço el Moratali y con haça de Hernando Halauquen que agora lo tiene la muger que fue de Hernando Motadel, vezina de Abtura, e dixeron que lo vendió Santaren y Anpuero, beneficiados que fueron, como albaceas y herederos que fueron de Hernando de Pereda, beneficiado difunto.

41.-PAGO EL RIO

Haça, almez.

Una haça con un xorfel de piedras hazia el rio con un almez de una quartilla de senbradura, poco mas o menos, que alinda / fol. 11r. con tierras de Diego Baçan y con tierras de Juan Zacarias y con el rio de Dilar e las peñas que agora lo tiene e posee Juan el Cahdi.

42.—PAGO TARIC ALMAYARA

Haça

Una haça de riego de dos marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Hernando Alahmar y con haça de la yglesia y con haça de Hernando Garcia y con el camino Real e agora la posee e tiene Lorenço Moxarraf, vezino de Goxar.

43.-PAGO FADIN ALHAFIDA TERMINO DE UGIJAR LA ALTA

Viña, arboles

Un pedaço de viñas con un albarcoque e unas higueras e un alamo alto e un olivo de dos marjales, poco mas o menos, de riego que alinda con viñas por las tres partes de los herederos de Miguel d'Avila e con una acequia por la otra parte que agora la poseen los menores de Miguel d'Avila.

44.—PAGO ALXORROF

Haça, olivos

Una haça de riego de un marjal, poco mas o menos, con cinco olivos viejos que son de la mesma haça con siete posturas nuevas que puso en esta dicha haça Bartolomé Daça el qual posee la dicha haça que alinda con el camino que viene de Dilar a Granada e con una acequia e con unos heriazos que no saben cuyos son.

Todos los quales dichos bienes e posesiones de suso declarados en la manera que dicha es se aparearon los bienes de suso declarados e dixeron e declararon que son de los bienes que al tiempo que murió dexo Juan Romayli y el dicho Juan Garcia so cargo d'el dicho juramento que tiene fecho dixo que puede aver veinte e quatro años, poco mas o menos, qu'este testigo vido e oyo a su boca mesma d'el dicho Juan Romayli como dexaba todos sus bienes e hazieñda muebles e raizes / fol. 11v. a la yglesia y esto es la verdad e dixeron que no se acuerdan de otros bienes ningunos e cada que se acordaren lo veman a declarar de manera que venga a noticia de la yglesia. Testigos a la ratificación de lo que dicha es, Bartolome Moxarraf, vezino d'esta dicha alquería, e Alonso Perez e Gines de Cordova, vezinos de Granada. Ante mi, Alonso Ruiz, escrivano.

LIBRO DO APEO Y REPARTIMIENTO DE GOJAR DEL LICENCIADO LOAYSA

— Habices de las iglesias

— Habices del rey

Habices de San Salvador de Granada (75)

Yten, dixeron y declararon, que ansi tienen los habices de San Salvador de la çibdad de Granada, en el pago del Molino, una haça de tierra, de ocho marjales, poco más o menos, en dos pedaços, el uno junto con el otro, que linda de la una parte con haça de Hernando Abenamar y de la otra parte con haça de Hernando Arias.

Habices de la yglesia de Utura

Yten, dixeron y declararon, que tiene ansi mismo tienen los habices de la yglesia del lugar de Utura, en el pago del Maçar Alforata, una haça de tierra de çinco marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con haça de Pedro Mema y de la otra parte unas peñas.

Los habices de la yglesia de la Zubia

Yten, dixeron y declararon, que ansi mismo tienen los habices de la yglesia de la Zubia, en el dicho pago del Molino, una haça de quatro marjales, poco más o menos, que linda con haça e viña de Pedro de Anpuero por anbas partes.

Yten, otra haça en el pago de la Yglesia, de tres marjales, poco más o menos, linde de la una parte con haça de Hernando Albayri y de la otra parte con haça de Bartolomé Çale.

Yten, otra haça en el pago del Xenubi y Almaçer, de tres marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con habices de su magestad y de la otra parte olivar de Juan Moxarra.

Habices de su magestad

Yten, dixeron y declararon, que ansi mismo tienen los habices de su magestad, en el pago de Fadin Alhabida, una haça de tres marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con haça e olivar de Diego el Bara, vezino de Dilar, y de la otra parte olivar del Buxarri de Cacin.

Yten, tiene más en el dicho pago, una haça de dose marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con olivar de Diego el Motuli y de la otra parte Garçia Hazan, vezino del Padul.

fol.

(75) Lo subrayado va al margen izquierdo del folio del libro del apeo y repartimiento. El ms. no está numerado.

MANUEL ESPINAR MORENO

Yten mas, otra haça en el dicho pago, de ocho marjales, poco más o menos, que linda con las heras viejas e con el camino que va a Ugijar.

Yten, otr.a haça en el pago del Cahariche de seys marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con viñas del dotor Bocanegra.

Yten, otra haça en el dicho pago, de dos marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con el camino que va a Gaviar y de la otra parte viña de Diego Moxarra.

Yten, otra haça, de quatro marjales, en el dicho pago, que linda con el camino que va al Padul y de la otra parte con viña de Diego Fernandez e Pedro Uiiho.

Yten, otra haça, en el pago de Malean, de siete marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con el camino que va a Ugijar y de la otra parte haça de Diego Lanjaron.

Yten, otra haça en el dicho pago, de ocho marjales, poco más o menos, que linda con tierra de Diego Lanjaron y de la otra parte con tierra de Diego Harón.

Yten, otra haça en el pago del Horno, de treze marjales, poco más o menos, que linda con olivar de Hernando Harón y de la otra parte con haça de Hernando Moxarra.

Yten, otra haça en el dicho pago, de quatro marjales, poco más o menos, que linda con haça de Lorenzo el Hajadi y de la otra parte olivar de Diego Lanjaron.

Yten, otra haça en el pago del Xenubi, de tres marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con el camino que va a Padul y de la otra parte con haça de Gonçalo de Tagara.

Yten, otra haça en el dicho pago, de dos marjales, poco más o menos, que linda de la una parte / fol. haça de Luys el Dari y de la otra parte habizes de la yglesia de la Zubia.

Yten, otra haça, de dos marjales, en el dicho pago, que linda de la una parte con haça de Hernando Arias y de la otra parte con haça de Lorenzo Moxarra.

Yten, otra haça en el (*roto*) pago, de dos marjales, poco más o menos, que (*roto*) haça de Hernando el Beihi y de la otra parte con (*roto*) de Hernando Arias.

Yten, otra haça, de dos marjales, en el dicho pago, de dos marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con haça de Diego el Motuli y de la otra parte haça de Andrés el Mohagar.

Yten, otra haça en el dicho pago, de çinco marjales, poco más o menos, que linda con haça de Juan Alhamar y de la otra parte haça de Martín Abilhaque.

Yten, otra haça en el dicho pago, de dos marjales, poco más o menos, que linda de la una parte (76) con haça de Hernando Arias y de la otra parte las peñas del río.

Yten, otra haça en el pago de la Yglesia, de tres marjales, poco más o menos, que linda con haça de olivar de Diego el Motuli y de la otra parte con olivar de Bartolomé Moxarra.

Yten, otra haça en el dicho pago, de tres marjales, poco más o menos, que linda con haça de Hernando Albuxarri y de la otra parte con olivar de Andrés Almohagar.

Yten, otra haça en el dicho pago, de tres marjales, poco más o menos, que linda con olivar de Baltasar Xuarez y de la otra parte haça de olivar de Andrés Almohagar.

Yten, otra haça en el pago de Maxbaha, de tres marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con el camino que va a Dilar y de la otra parte con haça de Hernando Harón.

Yten, otra haça en el dicho pago, de çinco marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con haça de viña de Hernando Arias y de la otra parte con el açequia baxa.

Yten, otra haça en el pago del Molino, de tres marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con haça de Bartolomé Çale y de la otra parte el camino que al río.

(76) *En el ms. barrado: de.*

NOTICIAS PARA EL ESTUDIO DE LA ALQUERIA DE GOJAR...

Yten, otra haça en el dicho pago, de tres marjales, poco más o menos, que linda con haça de Hernando Arias y de la otra parte olivar de Marcos Helil.

Yten, otra haça en el dicho pago, de tres marjales, poco más o menos, linde de la una parte con haça de Diego el Motuli y de la otra parte con haça de Bartolomé Moxarraf.

Yten, otra haça en el pago del Moral, de tres marjales, poco más o menos, que linda con haça de Juan Algacil, vezino de Dilar, y de la otra parte haça de Martín el Nadir.

Yten, otra haça en el dicho pago, de tres marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con olivar de Andrés el Motuli y de la otra parte haça de Bartolomé Moxarraf.

Yten, otra haça en el dicho pago, de quatro marjales, con çiertos morales que linda de la una parte con el camino que va al río y de la otra parte con haça de María Çolaytena, biuda, vezina de Gójar.

fol.

Yten, otra haça en el pago de Macarfaara, de dos marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con olivar de Lorenço Ayt y de la otra parte haça de Diego el Chuz.

Yten, otra haça en el dicho pago, de dos marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con haça de Martín el Negro y de la otra parte con haça de Hernando Huzey.

Yten, otra haça en el dicho pago, de quatro marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con haça de Hernando Arias y de la otra parte con habizes de su magestad.

Yten, otra haça en el pago de Ardanquiz, de dos marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con el río e con el açequia de Ujijar.

Yten, otra haça en el dicho pago, de quatro marjales, poco más o menos, que linda con el açequia baja y de la otra parte haça de Lorenço Abenamar.

Yten, otra haça en el dicho pago, de un marjal, poco más o menos, que linda con haça de Alonso Cahat y de la otra parte el açequia baja.

Yten, otra haça en el dicho pago, de ocho marjales, poco más o menos, que linda con el açequia baja por anbas partes.

Yten, otra haça en el pago del Río, de dos marjales, poco más o menos, que linda con haça de Alonso Zacarias y el açequia que va a Ujijar.

Yten, otra haça en el pago del Açequia Alta, de tres marjales, poco más o menos, que linda con viña de Juan Alhamar y de la otra parte con haça de Alonso Cahat.

Yten, otra haça de quatro marjales, poco más o menos, en el dicho pago, que linda de la una parte con haça de Francisco Garçia e Pedro Uhio y el açequia.

fol.

Yten, otra haça en el dicho pago, de un marjal, poco más o menos, que linda de la una parte con el açequia baja y haça de Juan Moreno.

Yten, otra haça en el dicho pago, de cinco marjales, poco más o menos, linde de la una parte con el açequia baja y de la otra parte con olivar de Miguel Moratali.

Yten, otra haça en el dicho pago, de siete marjales, poco más o menos, que linda de la una parte con viña de Lorenço Yayt y de la otra parte haça de viña de Alonso Axer.

Yten, otra haça en el dicho pago, de nueve marjales, en tres pedaços, los unos junto con los otros, que linda de la una parte con el camino que va a Dilar y de la otra parte el açequia baja.

Yten, otra haça en el dicho pago, de tres marjales, poco más o menos, que linda con las heras y haça de Lorenço Almoratali.

MANUEL ESPINAR MORENO

Yten, otra haça en el dicho pago, de tres marjales, poco más o menos, que linda de la una parte casa de Juan Capatero y de la otra parte las heras altas.

Yten, tiene más en el pago de Bacayrena, una haça, de tres hanegas, poco más o menos, que linda con haça de Alonso Anaxar, vezino de Dilar, y de la otra parte haça de Lorenço Ahit.

Yten, otra haça en el dicho pago, de çinco hanegas, poco más o menos, que linda de la una parte con haça de Juan Ayt y de la otra parte haça de Garçia Farax.

fol

Yten, otra haça en el dicho pago, de dos hanegadas, poco más o menos, que linda de la una parte con haça de Juan Abenamar u de la otra parte con haça de Juan Ayt, el Menor.

Yten, otra haça en el dicho pago, de un hanega en senbradura poco más o menos, que linda de la una parte con haça de Alonso de Mendoça y con el barranco que va linde de la sierra.